

**APROXIMACIÓN A LA MEMORIA HISTÓRICA DEL PROCESO DE
PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL TERRITORIO EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE CÓRDOBA DEL
DISTRITO DE BUENAVENTURA A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LA LEY 70
DE 1993.**

MARIA ALEJANDRA VENTE CUERO

Trabajo de grado para obtener título de Trabajo Social

UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACÍFICO

FACULTAD DE HUMANIDADES

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

BUENAVENTURA

2014

**APROXIMACION A LA MEMORIA HISTÓRICA DEL PROCESO DE
PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL TERRITORIO EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE CÓRDOBA DEL
DISTRITO DE BUENAVENTURA A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LA LEY 70
DE 1993.**

MARIA ALEJANDRA VENTE CUERO

Trabajo de grado para obtener título de Trabajo Social

Asesora

MARIA DEL PILAR BALANTA MARTINEZ

UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACÍFICO

FACULTAD DE HUMANIDADES

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

BUENAVENTURA

2014

Nota de aceptación:

Firma de jurado

Firma de jurado

AGRADECIMIENTOS

Agradezco en primer lugar a Dios quien supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento, porque me dio la vida y la ha llenado de bendiciones en todo este tiempo, a él que con su infinito amor me ha dado la sabiduría suficiente para culminar mi carrera universitaria.

A mi familia quienes por ellos soy lo que soy.

A mis Abuelos Ancelma Cuero y Gilberto Ballesteros por su apoyo, consejos, comprensión, amor y ayuda en los momentos difíciles. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia y mi coraje para conseguir mis objetivos.

De igual forma a mis padres Ruby Cuero y Hugo Vente Noviteño por todo el esfuerzo que hicieron para darme una profesión y hacer de mí una persona de bien, gracias por los sacrificios, por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar y la paciencia que demostraron todos estos años; gracias a ustedes he llegado a donde estoy.

Agradezco también de manera especial a mi directora de tesis María Del Pilar Balanta quién con sus conocimientos y apoyo supo guiar el desarrollo de la presente tesis desde el inicio hasta su culminación.

Gracias a todas aquellas personas como mi pareja Henry Anyiber Castillo, mi amigo Alexander Quiñonez Tenorio que de una u otra forma me ayudaron a crecer como personas y como profesional.

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I	12
1. ASPECTOS GENERALES	12
1.1 Planteamiento del problema	12
1.2 Antecedentes	17
1.3 Justificación	28
1.4 Objetivos	30
1.4.1 Objetivo general	30
1.4.2 Objetivos específicos	30
1.5 Estrategia metodológica	31
CAPÍTULO II	35
2. MARCO CONTEXTUAL: DISTRITO DE BUENAVENTURAY CORREGIMIENTO DE CORDOBA	35
3. MARCO LEGAL	39
CAPÍTULO III	41
4. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL:	41
4.1 CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	44
CAPÍTULO IV	57
5. HALLAZGO Y ANÁLISIS	57
5.1 Hallazgo de la investigación	57
5.2 Administración del territorio	57
5.2.1 Formas de Gobierno	63

5.2.2	Participación	73
5.2.3	Memoria Histórica	79
	CONCLUSIONES	86
	RECOMENDACIONES	89
	BIBLIOGRAFÍA	91
	ANEXOS	97

LISTA DE CUADROS

	Página
Cuadro 1. Categorías de análisis	53
Cuadro 2. Información demográfica	58

LISTA DE FIGURAS

	Página
Figura 1. Mapa del corregimiento de Córdoba	38
Figura 2. Organigrama de la estructura del consejo comunitario	72
Figura 3. Pirámide de población Córdoba	58

INTRODUCCIÓN

La descripción de cómo se ha dado el proceso de participación y organización social para la administración del territorio en el consejo comunitario de Córdoba del Distrito de Buenaventura a partir de la creación de la ley 70 de 1993 es el eje central sobre el cual girara todo el proceso investigativo de este trabajo.

Para Trabajo Social como eje importante del desarrollo desde la Ciencias Sociales dentro del quehacer de los profesionales se encuentran una variedad de alternativas de desarrollo dirigidas al sector en que éste interactúa, en donde por su mismo accionar logra detectar situaciones para transformación social y sujetos a cambios de acuerdo a las expectativas que presente la sociedad en su conjunto. El Trabajo Social ha estado desde sus inicios vinculado a los procesos de desarrollo, por lo que se consideró de mucha importancia realizar un estudio dirigido a los Consejos Comunitarios con el objeto de determinar el grado de conocimiento que los mismos tienen acerca de las funciones y actividades que les compete desarrollar para impulsar el desarrollo de sus comunidades.

La historiografía colombiana comienza con la conquista. Entre los acompañantes de los primeros conquistadores hubo siempre soldados o clérigos que se preocuparon por comunicar a la posteridad o a las autoridades españolas de su época los más importantes y en especial los más gloriosos acontecimientos de las luchas de conquista. Las crónicas, elaboradas inicialmente por testigos presenciales, luego por historiadores que apelaron a documentos oficiales, a crónicas anteriores y a los recuerdos de sus más ancianos contemporáneos, constituyeron el núcleo del conocimiento tradicional de la conquista y de las primeras colonias españolas, y han sido justificadamente la base de la labor investigativa de los historiadores posteriores.

A estos cronistas de la conquista es preciso añadir los diversos autores que trataron de dejar un relato de la cristianización de las poblaciones indígenas y de la fundación y desarrollo de las órdenes religiosas. Aunque la preocupación

fundamental de casi todos los cronistas, laicos o religiosos, era de tipo apologético, es sorprendente la amplitud de la mirada con la que trataron de captar la realidad a la que se enfrentaban. Tal vez la misma falta de rigurosa preparación científica y de cristalización de una forma aceptada de escribir historia les permitió interesarse por las costumbres de las sociedades indígenas, la vida cotidiana de las poblaciones coloniales, los actos administrativos vinculados a la vida económica y social, el desarrollo de las primeras instituciones culturales, etc.

En esta investigación, daremos a conocer las formas de gobernabilidad local, el proceso de toma de decisiones, el desarrollo Socio-económico, las formas, niveles, capacidades, prácticas y compromisos de la participación de la comunidad, en función de fomentar el liderazgo.

Además, se tienen en cuenta que las categorías anteriormente citadas son una forma de organización jurídico-territorial y étnica del consejo comunitario donde el mismo pueblo es quien formula, ejecuta, controla y evalúa las políticas públicas, asumiendo así el ejercicio real del poder popular; es decir, poniendo en práctica las decisiones adoptadas por el consejo comunitario. De igual forma, la gobernabilidad local puede ser un proceso de intermediación que toca más directamente todos los aspectos de la vida cotidiana humana.

Hace el papel también de instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad, equidad y justicia social; por medio de los cuales las diferentes comunidades, obtienen un desarrollo local y comunitario, lo cual consiste en el proceso de reforzar las relaciones comunitarias, articular el contacto entre el movimiento asociativo y generar participativamente la definición compartida de las necesidades, problemáticas y posibles soluciones dentro de un territorio concreto entre el mayor

número posible de agentes sociales. Como lo son las instituciones, movimiento social y asociativo y bases sociales afectadas.

En cuanto a la investigación propiamente dicha, se desarrolló bajo la metodología cualitativa, la estructura del trabajo consta de cuatro (4) capítulos. En el primero, se reseñan los planteamientos que conllevan a la formulación del problema, antecedentes, además de los objetivos, la justificación de la investigación y se describen los aspectos metodológicos seguidos para lograr resultados confiables. En el segundo, se establecen el marco contextual donde se desarrolló la investigación además de esto el marco legal el cual enmarca esta investigación. En el tercero, se establecen las bases teóricas y conceptuales que sustentan las categorías de análisis y en el cuarto, son presentados los resultados logrados con la aplicación de las técnicas e instrumentos descritos en el marco metodológico.

Por último se presentan las respectivas conclusiones y recomendaciones que se consideran más acordes al resultado del trabajo de investigación, así como la bibliografía utilizada para la realización del este trabajo.

El presente informe se presenta con el objeto de que las personas que tengan la oportunidad de leerlo, puedan formarse una idea sobre la realidad que aqueja a la ciudad con respecto a la preparación que tienen los Consejos Comunitarios para impulsar las actividades que les compete realizar como tales, las que demandan tomar medidas urgentes y efectivas que les permita un desarrollo integral para el bienestar de sus comunidades.

Se pretende con los resultados de esta investigación interesar al gremio de Trabajo Social, particularmente al sector que interviene en el campo de desarrollo comunitario, a fin de que promuevan proyectos de capacitación a líderes y organizaciones comunitarias, para que puedan participar efectivamente en este sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACION

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Debe entenderse la memoria como un proceso que tiene diferentes temporalidades, es decir que cuenta con un pasado, un presente y un futuro. Por lo anterior, ésta debe estudiarse no a partir del pasado como su objeto puro, sino más bien en perspectiva hacia el futuro, ratificando la idea de que la memoria histórico-cultural de las comunidades afrocolombianas ha sido un proceso continuo de construcción y reconstrucción.

Entonces, una memoria supone la distinción de una identidad propia, que no sólo establece la diferencia de unos y otros, sino que también es una consideración que abre las puertas a las comunidades en la lucha política. Sin embargo, las nuevas dinámicas de la sociedad civil han supuesto un deterioro de la memoria y por ende de la identidad de las comunidades, no quedando exentos los grupos afros. En las últimas décadas han adquirido importancia los movimientos de reconstrucción de la memoria histórica, especialmente los grupos pertenecientes a las comunidades afrocolombianas.

Por todo lo anterior, es de vital importancia la construcción y reconstrucción de memorias colectivas, pues en la medida que se realicen estos ejercicios, no sólo se permitirá conocer un pasado y unas raíces, sino que también se hará partícipe a la comunidad de un desarrollo común. Además, la recuperación, conservación, fortalecimiento y difusión de la memoria hace que las fronteras de las comunidades se extiendan hacia beneficios comunes.¹ Por tanto, todos los

¹NORA, Pierre (dir.) (1984–1993), *Les lieux de mémoire*(Los lugares de la memoria), París, Gallimard. En una elogiosa presentación.

procesos que tiene implícito un ejercicio de memoria no tienen que ver sólo con un esfuerzo de investigación, requieren de la participación de individuos promotores y gestores de la misma como estrategia de mejoramiento de la vida de la población, orientado a desvirtuar estereotipos, verdades dadas y sobre todo luchar por derechos.

Abordar esta investigación con el siguiente interrogante:

¿Cómo se ha dado el proceso de participación y organización social para la administración del territorio en el consejo comunitario de Córdoba del Distrito de Buenaventura a partir de la creación de la ley 70 de 1993?

Este interrogante permite en el caso específico de las comunidades afrocolombianas, la reconstrucción de la memoria colectiva y la construcción de nuevas prácticas y tradiciones sean necesarias para su estudio. Es por eso, que la recuperación permanente de la memoria se convierte no sólo en una lucha cultural, sino también en una lucha por la reivindicación de sus derechos políticos.

Teniendo en cuenta que la tradición oral juega aquí un papel trascendental para la construcción de la memoria colectiva, el conocimiento de la historia de los relatos contados por los abuelos y la experiencia dada por los nietos, ha podido permitir que el conocimiento ancestral las practicas productivas y de gobernabilidad permanezcan y a la vez sean coincidentes con la intención de mantener cohesionada y unida a la comunidad con sus órganos de gobierno como lo es el consejo comunitario de Córdoba.

En este sentido, la oralidad, las fiestas mítico-religiosas, las expresiones artísticas y culturales, los procesos organizativos, la recuperación de espacios colectivos donde se recrea las identidades y las formas de resistencia en el territorio, son sólo unos de los elementos que permiten guardar, transmitir y recuperar tanto la memoria colectiva como la individual de las comunidades afrocolombianas, entendiéndose también como efectivos ejercicios de memoria.

Esta manera particular de recuperar una historia, no sólo permite superar los malos recuerdos y heridas que deja el conflicto en sus diferentes manifestaciones, sino que también permite la exposición de la experiencia mediante archivos físicos, fotografías, testimonios y hasta gestos efímeros e imperceptibles que están anclados en los cuerpos y en las mentes de los sobrevivientes².

Uno de los principales aspectos que introdujo la Constitución de 1991 en la vida política –administrativa del Estado fue la participación ciudadana en la gestión y asuntos públicos en la perspectiva esencial construir y consolidar nuestra nación como una verdadera República democrática, participativa y pluralista³.

Es por ende que la participación comunitaria es un tema que requiere de atención y estudio, debido a que los consejos comunitarios son un ente que permiten generar espacios para la participación y el desarrollo de la población, sirviendo estos como base de producción e información de procesos participativos para identificar las problemáticas que se presentan en dicha comunidad, con estos promover los principios de participación ciudadana en la gestión pública comunitaria.

Los seres humanos son complejos, así mismo lo son las organizaciones sociales las cuales pueden llegar a ser hasta conflictivas, para controlar esto se debe contar con un sistema de jerarquías que organicen las diferentes tareas, determinen las funciones y marquen los objetivos al igual que los posibles resultados que se pretenden alcanzar.

En este sentido cuando una comunidad se organiza, se establece una dinámica grupal de elementos compartidos como ideas, y diferentes formas de ver al mundo, es decir, las subjetividades de cada persona; igualmente debe haber un

² María Victoria Uribe, Iniciativas no oficiales: un repertorio de memorias vivas, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) Primera edición: agosto 2009.

³ Art. 1 Constitución Política de Colombia, 1991.

objetivo o finalidad, la cual tendrá que ver con cambiar la realidad que los rodea, dar aportes ante una situación, etc., siendo este el motivo o razón por la cual dicha comunidad se organiza.

Para lograr el desarrollo comunitario se requiere que la comunidad esté organizada e informada, sea protagonista de su propio desarrollo, conocedora de sus derechos y políticas sociales, participe con la intención de buscar posibles soluciones a los problemas y necesidades que afectan a todos los miembros de la comunidad, como son los servicios básicos como la educación, vivienda, salud, nutrición, seguridad y sobre todo que sus culturas y tradiciones sean respetadas dentro del marco social de un estado-nación en particular, logrando una mejor calidad de vida para todos, y a través del desarrollo comunitario se logre el crecimiento de la comunidad.

Igualmente, es importante que las necesidades básicas estén satisfechas, y no solo las necesidades del poseer sino también las del ser. Para ello la comunidad requiere de organización como una forma de quienes tengan intereses, necesidades o problemas en común, participen activa y democráticamente para lograr tener una mejor calidad de vida no solo para ellos sino también para el conjunto de la comunidad, y un mecanismo eficaz para lograrlo es con la organización y participación de la comunidad en la autogestión de los procesos comunitarios; teniendo en cuenta que el desarrollo es un producto del pueblo, una iniciativa creadora de las personas.

En ese espacio donde la comunidad trabaja, es posible que se aprenda a solucionar los problemas presentes y futuros, con ello se genera una dinámica de transformación de acuerdo con lo que dichas personas intentan lograr. En el marco de los principios de la ley 70 de 1993, en la cual se orienta en el sentido que las comunidades que han venido ocupando ancestralmente las zonas rurales ribereñas se les asignen esos territorios con las figuras de Consejos Comunitarios, la cual se les da a sus habitantes la facultad de administrar y manejar sus

territorios. El Decreto No. 1745 del 12 de octubre de 1995 reglamentó el capítulo III de la Ley 70, donde el pueblo afrocolombiano encuentra la mayor herramienta para organizarse y reivindicar la autonomía. El Artículo tercero de este Decreto define que:

Una comunidad negra podrá constituirse en Consejo Comunitario, que como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que los rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad.

Esta ley no solo cambió el régimen de propiedad de la región Pacífica, al pasar de un régimen abierto a uno de propiedad común o colectiva, si no que transformó el mapa político de la región al promover la formación de consejos comunitarios como nuevas formas de autogobierno.

A partir de lo anterior es necesario realizar un fuerte trabajo para que las Comunidades Afrocolombianas que no estaban involucradas en el proceso anterior comprendan, que un Consejo Comunitario fortalecido es la máxima aspiración de todo este caminar organizativo, es la estrategia para hacer realidad la autoridad propia y no se puede equiparar con los grupos, asociaciones, juntas de acción comunal u otras expresiones que se utilizaban antes. Todas las expresiones organizativas existentes se deben vincular al Consejo Comunitario y desde él adquirir fortaleza y autonomía.

1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Se hizo revisión de diferentes investigaciones, a fin de identificar estudios desarrollados bajo las variables memoria histórica, administración del territorio, procesos de participación comunitaria y organización comunitaria. Primeramente se indagó sobre estudios que vincularan todas las categorías, sin tener éxito alguno; sin embargo, se encontró el Informe sobre **“Caracterización de las áreas indígenas y comunitarias para la conservación en Bolivia, Ecuador y Colombia.”** Realizado por Juan Carlos Riscos de la peña con base en los Informe de los tres países en mención, Agosto de 2008.

Este se presenta como resultado de compilar, condensar y analizar el trabajo de caracterización de las Áreas Indígenas y Comunitarias para la Conservación AICC. Estos esfuerzos individuales hicieron parte integral del proyecto “Understanding and Promoting Community Conserved Areas (CCAs) for Conservation of Biodiversity and Sustainable

Use of Natural Resources in Andean Region”, desarrollado entre mayo y agosto de 2008. El trabajo fue coordinado por el Centro Para el Desarrollo Sostenible –CENESTA, en representación de las comisiones CEESP (Comisión de Política Ambiental, Económica y Social) y WCPA (Comisión Mundial de Áreas Protegidas) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

En la región andina de Bolivia, Ecuador y Colombia existen pueblos indígenas originarios y comunidades afrodescendientes que viven y obtienen su sustento en estrecha interdependencia con los hábitats que le pertenecen por herencia cultural y por transmisión de conocimientos de sus ancestros. Dicho legado se remonta a la protohistoria de los grupos étnicos en el caso amerindio, o a tiempos coloniales (desde el Siglo XVII) para el caso de las comunidades afrodescendientes. Estas sociedades reproducen sus estilos de convivencia, ocupando y construyendo su territorio directamente en las selvas húmedas, los bosques de niebla, los manglares, los estuarios, las tierras ribereñas, las costas, los ríos, los páramos, los

ecosistemas secos, entre otros; muchos de ellos, todavía persisten bajo sistemas económicos de subsistencia.

Estos pueblos o nacionalidades indígena tribales y afrodescendientes, están culturalmente organizados en estructuras colectivas diversas de representación democrática, o de una combinación entre estas y las instituciones tradicionales de poder chamánico. La mayoría de estas últimas, en pleno proceso de transformación y erosión, según los diversos grados o tiempo de contacto e incorporación a los patrones de vida de las sociedades y los Estados nacionales. De acuerdo con las condiciones sociales, políticas y legales de cada país, estas organizaciones se presentan con diversos matices, como expresiones genuinas de autoconciencia sobre la custodia de las condiciones originarias de la naturaleza, y simultáneamente, de autorregulación social de las costumbres de acceso cotidiano a los recursos para satisfacer necesidades humanas.

Esas organizaciones sociales presentan un rango muy amplio de figuras de gobernanza sobre funciones de uso, manejo y ordenamiento de las actividades humanas individuales y colectivas sobre la naturaleza. Todas ellas con una clara incidencia en las decisiones y comportamientos relacionada con manejo de ecosistemas, especies, procesos ecológicos, ciclos o fecundidades vitales, sitios míticos o sagrados, valores del paisaje, concepciones metafísicas y en general, sobre los elementos que conforman el concepto de territorio que subyace a cada cultura. Existen evidencias incuestionables sobre la efectividad y primacía de muchas de las decisiones de manejo que son tomadas por estas organizaciones sobre la biodiversidad, muchas de ellas en franco uso de su derecho a la autonomía y a la autodeterminación, conferidas plenamente por mandatos constitucionales y legales vigentes.

En el caso de Colombia con una de las legislaciones más avanzadas de reconocimiento de derechos en el marco de un pluralismo jurídico, admite a nivel constitucional, legal y jurisprudencial, la existencia de entidades territoriales

indígenas que hacen parte del ordenamiento político administrativo del Estado, y facultan a las organizaciones indígenas como autoridades de carácter público y especial para regir a sus comunidades.

Este informa ha dado cuenta de reglamentos escritos, mandatos, designaciones internas, planes de manejo, decisiones asociativas, zonificaciones, convenios, adoptados internamente por las organizaciones indígenas y afrodescendientes para la regulación social de los bienes de la naturaleza. Todos ellos están relacionados con la conservación y el uso sostenible del territorio, y por lo tanto constituyen pruebas de la coincidencia entre la noción AICC y la práctica en la región de sistemas sociales regulatorios propios que adecuan procedimientos y cánones del derecho positivo de los Estados para ejercer las funciones comunitarias de poder, sin perder su autonomía. Una revisión cuidadosa de estos documentos infiere que allí está la concepción de gobernanza que puede afianzarse en la interacción futura entre normatividad positiva de los Estados y el ejercicio de autonomía de los sistemas de derecho propio de las organizaciones que gestionan los territorios. En resumen, se encuentra allí, la evidencia y el detalle que puede ofrecer lecciones a la construcción de políticas nacionales e internacionales tipo AICC.

A demás de esto en la Ciudad de **Bogotá, 27 de noviembre de 2012, se presentó el cuaderno: afrocolombianos. Sus territorios y condiciones de vida.** Este documento hace un reconocimiento de los enormes aportes de las comunidades afrocolombianas al conjunto de la sociedad colombiana, e invita a la protección de los derechos colectivos de estas comunidades que son heterogéneas y diversas, pero en muchos casos aisladas y viviendo en condiciones de gran inequidad frente al resto de los colombianos.

El Cuaderno invita al Estado a hacer un esfuerzo importante para lograr la incorporación efectiva de las diversas comunidades afrocolombianas al camino del desarrollo -lo que incluye el fortalecimiento de su capital humano y tejido social-

desde una mirada incluyente y comprehensiva que compagine las exigencias del desarrollo con la protección de la libertad cultural.

Este estudio del equipo del Informe Nacional de Desarrollo Humano muestra cómo en el país coexisten varios modelos de desarrollo y nociones de propiedad, muchas veces en conflicto, y propone al Estado asumir la protección de un desarrollo alternativo que logre, sobre todo entre las comunidades del Pacífico colombiano, la sostenibilidad, la equidad, la justicia y el desarrollo para todos. Así se corregirían el aislamiento, la discriminación y la desprotección histórica del Estado sobre todo del campesinado negro en aras de una explotación amigable y controlada de los recursos de la biodiversa región del Pacífico.

Este esfuerzo implica la definición de políticas diferenciadas de desarrollo rural, particularmente en los territorios de las comunidades negras, que sin afectar el progreso general del conjunto del país se basen en un acuerdo social y político sobre el modelo de desarrollo más conveniente e incorporen el empoderamiento de las comunidades y avances significativos en la gobernabilidad de sus territorios. En efecto, co-existen dos visiones claramente distintas del desarrollo; la empresarial, que responde a las lógicas del capitalismo y la empresa privada, y la que defienden comunidades y consejos comunitarios basándose en sus derechos colectivos.

Lograr políticas públicas diferenciadas como las que este Cuaderno propone implica cambios en visiones y actitudes por parte de las instancias oficiales de planeación, así como arreglos institucionales que permitan la concreción de programas y estrategias alternativas que favorezcan el reconocimiento y el auto-reconocimiento de esta diversa población en un contexto de toma de decisiones que enfrenten positivamente sus problemas estructurales y grandes vulnerabilidades.

Estas vulnerabilidades tienen que ver con seguridad alimentaria y nutricional; minería ilegal; cultivos de uso ilícito; megaproyectos mineros y forestales; aislamiento; graves problemas de gobernabilidad en sus territorios; y el conflicto armado, un fuerte obstáculo para el desarrollo humano de todos los colombianos, pero que sin duda afecta con particular fuerza a los pobladores rurales y golpea en forma directa los territorios colectivos y la región del Pacífico. Ello conlleva a afectaciones a los derechos humanos como amenazas, masacres, homicidios, asesinatos selectivos, desplazamiento forzado, confinamiento, destrucción de la cultura y del tejido social y debilitamiento de las organizaciones. De hecho, en los territorios colectivos se ha generalizado la violación a los derechos humanos, el despojo y el desplazamiento forzado de campesinos negros.

El uso del territorio está condicionado por factores geográficos, institucionales y culturales. La Ley 70 de 1993 es una de las más importantes conquistas de las comunidades negras al definir la ocupación colectiva de la tierra como el asentamiento histórico y ancestral de las comunidades en tierras para uso colectivo.

Según el Incoder entre 1996 y mayo de 2010 se expidieron 162 títulos colectivos, sobre 5.215.977 hectáreas en 62 municipios de seis departamentos, que corresponden a dinámicas socio-históricas en distintos tipos de bosque húmedo de la región del Pacífico. Los consejos comunitarios son los más importantes espacios de representación, gobierno y autonomía de las comunidades afrocolombianas. Por ello resulta tan importante para el país fortalecer la transparencia en sus liderazgos y el fortalecimiento de la gobernabilidad en sus territorios colectivos. Pero en ellos se desarrollan actividades agropecuarias, mineras y megaproyectos de gran alcance, a veces sin la aplicación del mecanismo constitucional de consulta previa, lo que ha originado conflictos sociales, inter étnicos y ambientales.

Acabar con la discriminación estructural de los afrocolombianos plantea la necesidad de saber cuántos son, dónde y cómo viven, ya que a causa de las dificultades tanto estadísticas como de auto reconocimiento, es previsible que haya un subregistro. No obstante, aun así uno de cada cinco colombianos es negro y el 10,62% de la población colombiana (4,3 millones) se autor reconoce como afrodescendientes.⁴

Propuestas

El Cuaderno propone 5 estrategias en las políticas públicas dirigidas a los territorios colectivos de la Ley 70 de 1993 y en tierras ancestrales de las comunidades negras del país.

1. Política de reconocimiento efectivo y respeto a la gobernabilidad: su primer componente debe ser el uso respetuoso y riguroso del mecanismo institucional de la consulta previa, incluso para toda actividad productiva, de infraestructura e intervención. Implica, también, el fortalecimiento institucional de los consejos comunitarios y la generación de instrumentos estadísticos e indicadores sobre producción, demografía y georeferenciación.

2. Política de derechos humanos para los territorios colectivos: Incluir los temas tierras y derechos humanos en la defensa de los territorios étnico-territoriales de Ley 70; desarrollar los capítulos IV, V y VI de la misma Ley sobre uso de la tierra, protección de los recursos naturales y del ambiente, recursos mineros y planeación y fomento del desarrollo económico y social.

Adicionalmente, fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas y garantizar el Derecho ancestral sobre el territorio al efectuar reposición de títulos sobre las tierras expropiadas en los territorios colectivos, así como asesoría jurídica

⁴ Cuaderno de Informe Desarrollo Humano Colombia 2011.

oportuna para monitorear la situación legal de los terrenos adjudicados a las comunidades y la solución de conflictos.

Visibilizar la problemática del despojo ilegal de tierras y los actores responsables.

3. Política de afectación y compra de tierras para proseguir con la titulación colectiva. Expansión de las áreas de titulación colectiva en el Pacífico y en otras áreas de comunidades negras dentro y fuera del Chocó biogeográfico por su impacto social y ambiental.

4. Programa especial de fomento y desarrollo agropecuario: incorporar la administración técnica y financiera de proyectos en todas sus etapas; la planificación agroecológica y el capital semilla para actividades de fomento; el crédito asociativo con un Fondo de Capital Semilla con el respaldo del Fondo Agropecuario de Garantías; incentivos a la capitalización rural de emprendedores afrodescendientes; renovación de cultivos de tardío rendimiento; instalación de sistemas de riego; maquinaria agrícola; mejoramiento tecnológico en trapiches y rallanderías de yuca; adquisición de molinos de arroz y de equipos de transporte marítimo y fluvial; creación de centros de acopio. De igual modo, servicios de biodiversidad y pequeña minería asociativa.

5. Política de desarrollo humano rural: para nivelar las condiciones de vida del Pacífico a las del promedio nacional.

No obstante, en la búsqueda de experiencias investigativas cercanas resultó como referencia importante la tesis presentada para optar al título de magíster en estudios políticos **“los consejos comunitarios del medio Atrato en la vía del posdesarrollo hacia un modelo deliberativo de organización de las comunidades negras”**. La presente investigación tiene por objeto construir un puente de comunicación entre la democracia deliberativa y el posdesarrollo, *buscando con ello establecer una lectura, no occidental, sobre los consejos*

comunitarios del Medio Atrato (Choco, Colombia). Metodológicamente se fundamenta en un trabajo de campo elaborado en el Municipio de Quibdó en donde a través de entrevistas semiestructurada en profundidad se indagó con diferentes actores sociales –Campesinos, líderes, misioneros, Consultivas, profesionales- sobre el fenómeno organizativo posterior a la Ley 70 de 1993.

En este sentido, la indagación llevó a demostrar que los Consejos desde una concepción liberal de democracia, movilizan lógicas de burocratización, representación y corrupción que pervierten un modelo plausible de organización en defensa del territorio y los derechos étnicos. En consecuencia, sobre la base de visiones diferenciales sobre “la vida buena” se plantearán lineamientos generales que sirvan de insumo para la formulación de un modelo deliberativo de organización en el que las comunidades se sientan más a gusto con su propia identidad y en el que sea posible incluir racionalmente y razonablemente a todos los individuos.

Las anteriores investigaciones y propuestas proporcionan a esta investigación bases conceptuales en cuanto a la participación de los afrodescendientes, el proceso de organización y cómo los medios de comunicación contribuyen en la formación de estos comportamientos cívicos, así como el tejido social se configura a través de la compensación simbólica comunicacional.

Las experiencias conceptuales aportadas por Casilla e Inciarte (2004) en su trabajo titulado **La naturaleza de la acción participativa y la formación para participar**, alimentan las bases teóricas de la variable participación de esta investigación; por cuanto estas autoras analizan los fundamentos de la participación que permiten fortalecer una tecnología para formar y formarse en y para la participación comunitaria. Para ello, se fundamentan teóricamente en el paradigma de la complejidad, la teoría de la acción, el constructivismo y bases del aprendizaje social. A partir de los aportes teóricos y de las observaciones de procesos vivenciados en organizaciones comunitarias de carácter vecinal, educativo y de salud. Concluyen afirmando que la sociedad Colombiana tiene

como reto importante el desarrollo de estrategias para propiciar una transformación sostenida, con base a una actitud crítica e interpretativa de las características histórico-culturales de la realidad, a fin de encontrar en ella espacios necesarios para mover las voluntades individuales y colectivas hacia la constitución de una comunidad como cuerpo social solidario y fortalecido.

La titulación colectiva de casi seis millones de hectáreas a comunidades negras en el Pacífico colombiano está la formación de más de 157 Consejos Comunitarios como nuevas formas de gobierno local y máxima autoridad en el territorio, el proceso de comunidades negras como movimiento social promovió la titulación colectiva desde la constitución del 91 como un primer paso para la consolidación, empoderamiento y reconocimientos de las comunidades negras como grupos étnicos⁵

El caso de los Consejos Comunitarios de la zona rural de Buenaventura, en el Pacífico vallecaucano, a la luz de los principios que, según Ostrom (1990, 2005), caracterizan sistemas de autogobierno robustos y sostenibles La definición de los derechos de propiedad y la exclusión de no miembros es el primer paso para el sostenimiento de los recursos. Sin embargo, igual de importante es la regulación de los usuarios internos, y para esto no basta con la definición y formalización de reglas para el manejo de recursos naturales. El mayor reto de los Consejos Comunitarios de Buenaventura es la definición de un sistema de monitoreo que sancione gradualmente a los infractores.⁶

En este sentido se encuentra que en Colombia Transcurridos 16 años de la nueva Constitución Política, a 15 años de la ley 70 de 1993, el Proceso de Comunidades Negras en Colombia, forjó importantes luchas por la materialización y defensa de derechos específicos para los afrocolombianos; derechos a la propiedad del territorio ancestralmente habitado, a participar libremente en las decisiones que nos afecten, a la identidad, entre otros; No obstante en los últimos años vemos

⁵ Ver escobar y pedros 1996; grueso, Rocero y Escobar 1998.

⁶ Vélez. M^a Alejandra (2009). Sistema complejos de complejos de gobierno local “Reflexiones sobre la titulación colectiva en el pacífico vallecaucano”, revistas de estudios sociales N° 32, Bogotá. Pp74-85

con preocupación la avanzada de un proceso de desmonte de dichos derechos, a través de violaciones a los derechos fundamentales.⁷

Teniendo en cuenta la Investigación denominada **Auto Organización Comunitaria para la Innovación Social y el Desarrollo Local Caso: Comuna 13, ciudad de Medellín 2012 realizada por MARGARITA MARIA CRUZ AMAYA** para optar por el título de Magister en Desarrollo se plantea que la formación de organizaciones o grupos comunitarios ha sido una estrategia popular en el ámbito del desarrollo de forma reincidente, con un énfasis sobre el proceso participativo. Estas organizaciones son organismos democráticos, están formadas por personas que se conocen entre sí o que comparten una experiencia común.

Buscan mantener en esencia sus significados, principios e instituciones, generando sentido de pertenencia, la búsqueda de la distribución igualitaria del excedente producido socialmente y el rendimiento creciente del mismo, como generador de ventajas competitivas en favor de la comunidad y como accionar que gradualmente ha ido encontrando su relevancia en la interacción con los procesos de desarrollo local.

Lo local se constituye en un ámbito apropiado para canalizar tales acciones ya que cualquier comunidad puede manifestar sus necesidades, reivindicar sus derechos o desarrollar su potencial creativo al gestionar colectivamente asuntos que de otro modo no se conseguirían, salvo que tuvieran acceso a los sectores de decisión, así lo local puede ser entendido como una oportunidad o proceso que permite al individuo superar carencias u obstáculos (Saenz, 1999, p1.)

El elemento diferenciador de todo esto, está caracterizado por las personas, por las iniciativas de comunidades que actúan fuera del paradigma dominante, usando

⁷ IV asamblea nacional. proceso de comunidades negras en Colombia, 15 años de luchas y resistencias por vida digna, esperanza y libertad. Disponible en la web: <http://www.redcolombia.org/index.php/noticias-nuevas/noticias/comunicados/36-pcn-declaraci.html>

sus capacidades endógenas, produciendo nuevas ideas y nuevas formas de comportamiento.

Morín (como se citó en Múnera,2007:172-175) estas comunidades se “auto organizan” partir del uso de sus recursos naturales, cognitivos, culturales y tecnológicos, transformando sus sistemas sociales y económicos en todas las capas de su hacer y su vivir, para la creación de nuevas capacidades o el redescubrimiento de las olvidadas, en virtud de un sujeto en acción sobre su contexto, pero también en relación “eco organizadora con otros escenarios políticos y otros discursos opuestos, entre el afuera y el adentro; produciendo un efecto, una unidad entre las partes antes aisladas, como organismo democrático que desde la diferencia y la autonomía puede transferir conocimiento y producir un impacto.

Es este fenómeno organizativo el foco de esta investigación, del que se dará cuenta desde una mirada cualitativa, como garante y vehículo que rescata la diversidad, la particularidad de dicha realidad humana y las acciones que la guían y desde una postura hermenéutica, que acentúa en la interpretación categorial su principio metodológico. Esta definición ordenó el trabajo en tres fases: La exploración conceptual, contextual y práctica, que permitió construir el marco y la postura conceptual, en los que se fundamenta, ordena y delimita el problema de investigación; definir los objetivos e identificar y relacionar algunas variables de partida o conceptos sensibilizadores que dieron un sentido general de referencia y orientación.

La recolección de datos, donde se definió la estrategia para la recolección de la información, para ello se diseñó una entrevista semiestructurada a partir de las primeras categorías que se identificaron en la exploración conceptual. Esta entrevista se aplicó a 19 organizaciones y 20 líderes de la Comuna 13 de Medellín, la cual se eligió como caso de estudio por su experiencia y representatividad en el fenómeno organizativo comunitario.

Lo que constituyó la información para el análisis de datos, que se hizo a partir de la triangulación entre estos, la teoría y el investigador, para comprender y caracterizar los elementos que configuran el fenómeno de la auto organización, como un proceso social de conocimiento desde las capacidades endógenas de las organizaciones hacia la innovación y el desarrollo local. Posteriormente se abordaron las conclusiones para darle término a esta investigación.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El proceso de investigación para la reflexión y aproximación de la construcción de la memoria histórica de la comunidad del consejo comunitario de Córdoba en el Pacífico Vallecaucano poseen un gran conocimiento ancestral, cultural y Político.

Todos los pueblos y culturas, sin excepción, han tenido en el pasado como lo tienen hoy, los conocimientos necesarios para subsistir y reproducirse. Las funciones humanas son posibles gracias al conocimiento que los humanos poseen. Desde esta perspectiva todo conocimiento en cuanto a la memoria histórica de un territorio es útil, legítimo, válido, necesario, con mucha frecuencia, verdadero y, sobre todo, correlativo a las necesidades vitales. No existe, por lo tanto, ningún pueblo ignorante. Crear, recrear, producir, modificar y adaptarse a un ambiente lleva implícita la necesidad de conocer el funcionamiento de la Naturaleza, la constitución de los objetos, la organización social y el saber de sí mismo. El conocimiento surgió, por lo tanto, indisolublemente unido a la vida cotidiana y al trabajo.

Con la presente investigación, se pretende explorar cómo se ha manejado el proceso de organización social para la administración del territorio en el consejo comunitario de Córdoba del distrito de Buenaventura en los procesos de

participación y organización social que se generan en la comunidad de dicho corregimiento.

La importancia de presentar y abordar esta temática desde la esfera de trabajo social y el desarrollo humano radica en la posibilidad de generar un conocimiento pertinente y sistemático de lo que sucede en nuestro contexto con los consejos comunitarios, los cambios que establecen estos en el ámbito del desarrollo de la comunidad y la participación que se presenta en este medio, es necesario intervenir en estos espacios sociales, identificar sus problemáticas o carencias y desde nuestra profesión buscar conjuntamente respuestas a dichas situaciones lo cual dejará un panorama abierto para nuevas propuestas de intervenciones en este campo, además de estos la construcción de un escrito el cual evidencie el conocimiento ancestral de dichas comunidades a partir de un periodo histórico comprendido desde la promulgación de la ley 70 del 93 hasta nuestros días, para que dicho conocimiento no se pierda, si no que por el contrario se mantenga y se realimente cada día.

Igualmente, esta investigación permitirá desde el perfil profesional elaborar estrategias de acción que impliquen actores institucionales, gubernamentales y no gubernamentales así como los del orden comunitario con el objetivo de vigorizar el tejido social y optimizar la relación con la población.

1.3 OBJETIVOS

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

- Describir cómo se ha dado el proceso de participación y organización social para la administración del territorio en el consejo comunitario de Córdoba del Distrito de Buenaventura a partir de la creación de la ley 70 de 1993.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Indagar cómo percibe la comunidad del consejo comunitario de Córdoba del Distrito de Buenaventura el proceso de participación y organización social.
- Conocer cómo se ha dado el proceso de distribución y propiedad del territorio del consejo comunitario de Córdoba del Distrito de Buenaventura.
- Conocer la memoria histórica los procesos de participación y organización social la comunidad asentada en el consejo comunitario de Córdoba del distrito de Buenaventura a partir de la creación de la ley 70 de 1993.

1.4 ESTRATEGIA METODOLÓGICA

El tipo de investigación fue **descriptivo- Diacrónica- Cualitativo**; descriptivo por un lado, porque consistió en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores, de igual manera permitió conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas.

Por otro, el tipo de estudio según criterio de tiempo para esta investigación fue considerado diacrónico debido a que se tiene una evolución en el tiempo; es decir se tomó un momento socio histórico del desarrollo étnico afrocolombiano del consejo comunitario de Córdoba en el cual se analizaron las formas de gobernabilidad local, el proceso de toma de decisiones, el desarrollo Socio-económico, las formas, niveles, capacidades, prácticas y compromisos de la participación de la comunidad, en función de fomentar el liderazgo. Además también se tuvo en cuenta la reflexión hacia la proyección del mismo.

Se realizó desde el método cualitativo, se hizo una aproximación a la memoria histórica de las organizaciones a partir de la creación de la ley 70. La iniciativa de trabajar con este método obedece a que a través de éste se puede hacer la recolección y análisis de datos cualitativos, así como la integración y discusión conjunta para realizar relaciones de toda la información recolectada en el transcurso de la investigación y lograr un mayor entendimiento del fenómeno estudiado. Pero ante todo, las cualidades analizadas fueron:

- Posesión del territorio
- Participación Comunitaria
- Formas de Gobierno
- Proceso Organizativo
- Memoria Histórica

Esta investigación se realizó teniendo como población objeto el consejo comunitario de Córdoba del Distrito de Buenaventura que está conformado por el territorio colectivo de la comunidad negra de Córdoba, San Cipriano y Santa Helena, como fuente de información se tuvieron los habitantes de la población y organizaciones que interactúan en el territorio, Las personas entrevistadas para el desarrollo de esta investigación oscilaban entre 31 y 75 años de edad.

Para este trabajo investigativo se contó con la participación de dos mujeres y siete hombres los cuales tienen un nivel educativo de primaria incompleta, bachilleres, tecnólogos y especialista, tiene como ocupaciones dentro del territorio las actividades de agricultores, madereros, ama de casa y miembros de otras organizaciones que operan en el territorio del consejo comunitario de Córdoba. cuentan que el proceso de poblamiento, inició hacia los años 1.800, fueron personas que procedían de los departamentos del Cauca, del Chocó y Nariño que llegaron a estos territorios motivados por la construcción de obras como la vía férrea y la explotación forestal de la empresa Cartón de Colombia, en busca de mejores condiciones de vida.

Los criterios de selección de estos actores estuvieron determinados porque eran nativos de la comunidad, han tenido una participación en los procesos de organización del territorio y además de esto estuvieron prestos a realizar esta investigación. También se analizó: La edad, sexo, nivel académico, estado civil, ocupación dentro del territorio, Religión, proceso de participación, trabajo comunitario y conocimientos de la ley 70/93, a partir de los criterios mencionados se puede decir que es una muestra de conveniencia.

Las técnicas de recolección de información que se utilizaron para el desarrollo de esta investigación fueron:

- Entrevista semi estructurada
- Revisión documental

Para la entrevista, se tuvo en cuenta los planteamientos que realizan las autoras Luz Mary Sánchez y María Cristina Maldonado, diciendo;

“La entrevista en Trabajo Social es considerada como la comunicación verbal y no verbal, entre dos personas el entrevistador y el entrevistado”⁸

De igual manera el autor Ander-Egg (1982) nos dice:

La entrevista consiste en una conversación entre dos personas por lo menos, en la cual uno es entrevistador y otro u otros son los entrevistados; estas personas dialogan con arreglo a ciertos esquemas o pautas acerca de un problema o cuestión determinada, teniendo un propósito profesional, que puede ser «obtener información de individuos o grupos; facilitar información, influir sobre ciertos aspectos de la conducta (...) o ejercer un efecto terapéutico (p.226).

Para este caso específico, se construyó una entrevista semi estructurada con una serie de categorías que contenían preguntas específicas dirigidas a conocer el proceso socio organizativo para la administración del territorio en el Consejo comunitario de Córdoba del Distrito de Buenaventura en los procesos de participación y organización social partir de la creación de la ley 70 de 1993. Esta entrevista está dividida en cuatro aspectos y cada uno posee entre cinco y seis ítems relacionados, además de iniciar con datos básicos del entrevistado, información de la universidad y el título del trabajo de grado. (Ver Anexo formato guía de entrevista, p.98)

De igual forma, se revisaron varios documentos textuales y digitales encontrados en bibliotecas e internet además de centro de documentación del Sur Occidente

⁸ SÁNCHEZ, Rengifo Luz Mary, Maldonado Gómez María Cristina, “Técnicas de entrevista en Trabajo Social” Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Escuela de Trabajo Social, Santiago de Cali, 2005, p.8

Colombiano como el plan de administración y manejo de los recursos naturales en el territorio colectivo de comunidades negra de Córdoba y San Cipriano, el reglamento interno del consejo comunitario de Córdoba, la constitución política Colombiana 1991, ley 70/93, informe final de convenio 110 de 2006 con la corporación autónoma regional del Valle del Cauca y planteamientos teóricos de Max Neef sobre el desarrollo a escala humana y los demás se encuentra en la bibliografía del trabajo además de las citas y pie de páginas. Información importante que sirvió para la realización de ésta investigación.

CAPITULO II

2. MARCO CONTEXTUAL: MUNICIPIO DE BUENAVENTURA Y CORREGIMIENTO DE CORDOBA

El Distrito de Buenaventura, se encuentra ubicado en el departamento del Valle del Cauca región centro-noroccidental del país; posee una extensión territorial de 607.800 hectáreas, de las cuales el 99,64% corresponde al área rural y el 0,35% de su extensión al área urbana.

Este municipio se constituye en el primer puerto marítimo de Colombia sobre el océano pacífico, por donde circula el 48% del mercado nacional y además, sobre su territorio se despliegan dos tramos de poliducto de ECOPETROL en el Valle del Cauca; igualmente, es considerado como epicentro comercial, social y cultural de la Región Pacífica Colombiana (Defensoría del pueblo Buenaventura, 2007).

Buenaventura está poblada por comunidades negras en un 98%, indígena 1% y mestiza 1%. Su población, según el último censo realizado por DANE en el 2006, es de 321.000 habitantes. En Buenaventura hasta febrero de 2008 se encuentran registrados 42 consejos comunitarios que pertenecen al casco rural. De éstos consejos comunitarios 29 han recibido título colectivo y 13 aún están en el proceso de titulación. Los consejos titulados de Buenaventura representan el 18% del total de los consejos comunitarios titulados nacionalmente con casi 340.000 hectáreas, que benefician a más de 6.000 familias. Acabe agregar que en Buenaventura se encuentran dos tipos de consejo comunitario los cuales son consejo comunitario de Cuenca y consejo comunitario de Veredales⁹.

⁹ Censo realizado por el DANE en el 2006

Corregimiento de Córdoba

El corregimiento de Córdoba está compuesto por tres (3) comunidades: Córdoba, San Cipriano y Santa Elena. Perteneciente al Distrito de Buenaventura, está levantado sobre una gran cantera de material de arrastre del río, cubierto por una capa de aproximadamente 1.50 metros de tierra. La formación de la zona es derivada del lecho del río Dagua específicamente en la cuenca media de este, que con el tiempo ha reducido su cauce. Cuenta con una población de 1.985 habitantes entre las tres comunidades.

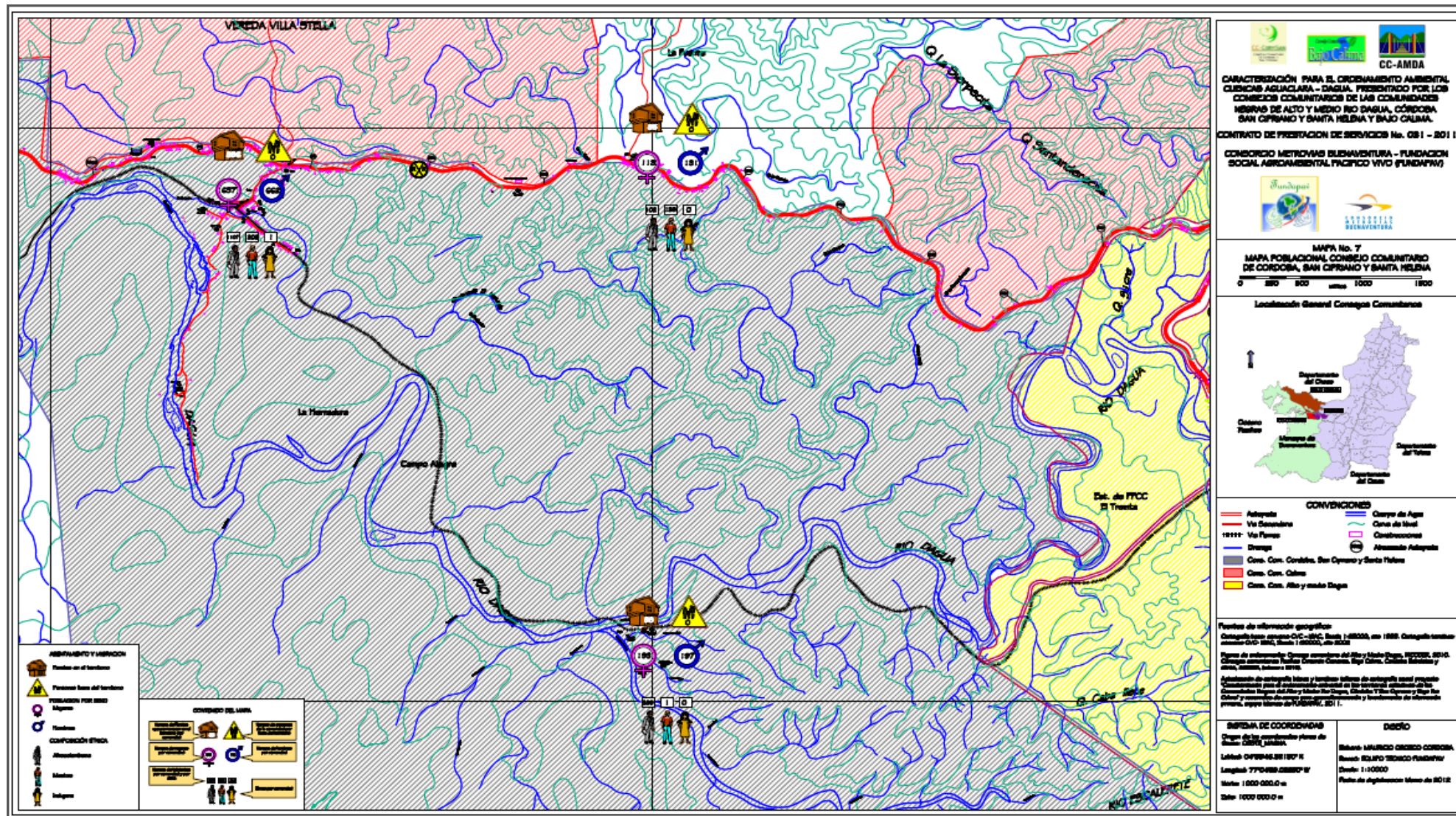
El territorio colectivo de la comunidad negra de Córdoba San Cipriano y Santa Helena denominado Consejo Comunitario de Córdoba y San Cipriano se encuentra localizado en el departamento del Valle del Cauca, zona rural del municipio de Buenaventura, se encuentra localizado en la margen derecha bajando de la cuenca del Río Dagua aproximadamente a 20 minutos de la ciudad, está ubicada en el kilómetro 20 del abismado de la vía férrea que conduce a la ciudad de Cali. Este corregimiento se caracteriza por ser turístico por excelencia además es la entrada principal a la zona de Reserva Forestal protectora de los ríos San Cipriano y Escalarete la cual es un sitio de mucha afluencia de turistas.

Limita al norte con el consejo comunitario de la comunidad Negra de Calima y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Esperanza, al sur con territorio colectivo del consejo comunitario de la comunidad negra de Sabaletas, Bogotá y La Loma, al occidente con el consejo comunitario de Citronela y al oriente con el consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la parte alta y media de la cuenca del río Dagua. Comprende un área de siete mil trescientas veintidós hectáreas con nueve mil diecinueve metros cuadrados (7.322 has -9.019 m²) (Titulo colectivo mediante resolución No. 2456 de 04 de

Diciembre de 2005, expedida por el INCODER, de acuerdo a lo estipulado en la ley 70/93).¹⁰

¹⁰ Plan de Manejo del Consejo Comunitario de Córdoba capítulo I localización y ubicación del área donde se desarrollo el proceso, e antecedentes de la comunidad.

Figura 1. Mapa del corregimiento de Córdoba



3. MARCO LEGAL

El marco legal que se tuvo en cuenta para la realización de la investigación fue la constitución política de 1991 como marco participativo, preve mecanismos de participación más allá del voto (arts. 1, 2, 7, 10, 13, 23, 37, 38, 40, 43, 58, 63, 64, 65, 67, 68, 70, 71, 72, 74, 86, 103, 106, 112, 171, 176, 247, 302, 350).

El artículo transitorio 55 que le ordenó expedir al Congreso una ley que reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, el derecho a la propiedad colectiva sobre dichas áreas). La corte constitucional ha expresado en varias sentencias que el principio de la democracia participativa para el ejercicio de los derechos políticos, acogido por la constitución, supone un proceso abierto y libre a cuya realización deben acudir todos los particulares como las autoridades.

La Ley 70/1993 desarrolla el artículo transitorio 55 de la constitución política, regula los derechos sustanciales de la titulación colectiva de las comunidades negras, significó la posibilidad conformación de los consejos comunitarios de las comunidades negras con el fin de titular las tierras colectivas que tradicionalmente habitaban, tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacifico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva.

Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad Colombiana. El decreto 1745 de 1995 reglamenta el Capítulo III de la ley 70 de 1993.

La legislación ambiental ley 1993/93, dentro de la cual también se estipula la participación de los actores sociales en todos los procesos de formación y fortalecimiento de una cultura limpia, democrática y participativa de los diferentes

actores sociales.

Ley 21 del 21 de Mayo de 1851, consagrada en la ley de la abolición de la esclavitud.

CAPITULO III

4. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

En este capítulo se desarrollarán aspectos relacionados con fundamentos filosóficos, políticos, económicos y sociales que se comprenden en el proceso de desarrollo de la sociedad, con el objeto de tener una base teórica que sustente hechos definidos de los fenómenos del proceso como tal.

El marco teórico es entonces el soporte científico o la sustentación teórica por medio de la cual se apoya la investigación para obtener resultados satisfactorios

Teoría del desarrollo

Para efectos de contar con un sustento teórico completo, cabe mencionar que la teoría del desarrollo es la parte principal para tener conocimiento amplio sobre los aspectos más importantes que se interrelacionan; conectar como un todo junto a las leyes del Desarrollo que son un instrumento que permiten el cumplimiento de los objetivos que se trazan para lograr el desarrollo humano y de la sociedad en sí.

Como teoría del desarrollo se toman todos los aportes teóricos históricos y científicos que contribuyen a conceptualizar el desarrollo como una actividad indispensable para el individuo y la sociedad, tomando como base las leyes que los diferentes gobiernos han impulsado y que son de aplicación general.

Es necesario mencionar que esta investigación se basó en el enfoque teórico del desarrollo a escala humana cuyo pionero en América Latina, es Manfred A. MaxNeef; este es un enfoque de desarrollo centrado en las personas y la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en generar niveles amplios de auto dependencia y en una articulación orgánica de humanos, naturaleza y tecnología, así como de los procesos globales con los locales, de lo

personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la sociedad civil con el Estado.

Los pilares fundamentales de esta teoría son: *necesidades, auto dependencia y articulación orgánica*. Esos pilares sustentadores se deben apoyar, a su vez, en una sólida base la cual se construye a partir de un evidente protagonismo o participación de las personas, al privilegiar la diversidad así como la autonomía de espacios, permitiendo el tránsito de la persona objeto, en persona sujeto de desarrollo en un proceso de escala de abajo hacia arriba.

Desarrollo Humano

Para hablar de Desarrollo Humano, se debe retroceder a la época a la prehistoria que abarca unos 600,000 años, y en ella inicia la aparición de los seres humanos en la tierra, hasta la invención de la escritura. La comprensión del modo de vida de la humanidad en ese período, se logra a través de investigaciones de ciencias auxiliares como la Paleontología, Arqueología, Geografía, Antropología y Economía. El Desarrollo humano pasa por varios períodos en donde inicia su evolución siendo el período Paleolítico que es el más largo en la evolución de la humanidad. En este período se puede observar la aparición de la agricultura y la ganadería como actividades estables. De esta manera atraviesa otros períodos básicos en su transición por los cuales el hombre se ve obligado a organizarse para poder subsistir, hasta llegar a la era moderna.

“Definición de Desarrollo Humano PNUD (1,990). El Desarrollo Humano es un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos, las más importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo”.¹¹

Pues el Desarrollo Humano no es más que el bienestar integral del hombre, mediante la satisfacción de sus necesidades básicas y sus necesidades que le

¹¹ Citado por Felipe de Jesús Calderón Pérez en: Hacia la búsqueda del Desarrollo de la Comunidad. febrero de 1999. Pág. 31

rodean en el círculo humano en el que se desenvuelve. Es disfrutar plenamente de una vida saludable, creativa y prolongada, lo que logrará por medio de la prestación de su fuerza de trabajo correctamente remunerada, lo que a la vez le permitirá obtener ingresos para satisfacer sus necesidades de alimentación y educación y pueda alcanzar su pleno desarrollo intelectual.

El Desarrollo Humano es un círculo que se propicia a través de la familia como núcleo inicial de la sociedad, participando en la población en forma dinámica para lograr la autogestión propia como ser humano y así coadyuvar a la autogestión de su comunidad y alcanzar el desarrollo integral de todo un grupo.

“Para lograr el Desarrollo Humano, son esenciales tres componentes que son:

- La búsqueda del disfrute de una vida prolongada
- Adquirir, conocimiento para un mejor desenvolvimiento en la vida
- Tener, acceso a los recursos necesarios para lograr una vida decente. El Desarrollo Humano no debe quedarse ahí, sino que debe brindar otras oportunidades que son valiosas para la realización de la persona humana, que van desde la libertad política, económica y social, hasta la posibilidad de ejercer su creatividad y productividad, así como el respeto y la oportunidad de disfrutar de las garantías que le son inherentes al ser humano”.¹²

El Desarrollo Humano como cualquier otro paso en la vida del hombre necesita de un proceso, que le permita involucrarse en la sociedad en forma democrática y constante en todo el proceso social, económico y político como componentes de un Estado.

El Desarrollo Humano como proceso social “requiere determinar con precisión algunas particularidades, condiciones, características, o elementos que permitan el desarrollo están: la democracia, conocimiento y respeto a los derechos

¹² Ezequiel Ander Egg, Op. Cit. Pág. 43

humanos, libertades políticas, que haya crecimiento económico, y que el Estado responda a las necesidades de la actual sociedad a través de su modernización".¹³

CATEGORÍAS DE ANALISIS

Para realización de esta investigación, se tuvieron en cuenta los planteamientos que realizan diferentes autores sobre la participación, la administración del territorio, consejo comunitario y memoria histórica. Estos conceptos nos permitieron describir cómo se ha dado el proceso de participación y organización social para la administración del territorio en el Concejo comunitario el cual es el objetivo central que le da forma y sentido a esta investigación.

- **Territorio**

Se refiere a una extensión terrestre delimitada que incluye una relación de poder o posesión por parte de un individuo o un grupo social. Contiene límites de soberanía, propiedad, apropiación, disciplina, vigilancia y jurisdicción, y transmite la idea de cerramiento¹⁴. Este concepto está relacionado con la idea de dominio o gestión dentro de un espacio determinado; está ligado a la idea de poder público, estatal o privado en todas las escalas.

Además de esto La noción de territorio, un concepto actualmente recuperado en las ciencias sociales, no se limita únicamente a la dimensión geográfica o al espacio, sino que incluye otras dimensiones como la económica, social, ambiental y organizativa. Esta ampliación del concepto de territorio tiene mucho que ver con la crítica a una visión tradicional de corte geográfico y más tarde economicista que solo consideraba los recursos naturales y su valorización. La utilización de la categoría "construcción social" del territorio tiene mucho que ver con la necesaria

¹³ Felipe de Jesús Calderón Pérez. Hacia la búsqueda del Desarrollo de la Comunidad. febrero de 1999. Pág. 43

¹⁴GEIGER, Pedro (1996). Des-territorializaçiao e espacializaçiao. En: **Territorio: GZobaliza@b e Fragmenta@**. SiaoPaulo, EditoraHucitec, pp 233-246

inclusión de los actores sociales, pues de las estrategias de aquellos y de su grado de organización va a depender mucho la construcción de un territorio, su identificación, y su valorización.

Desde la perspectiva sociológica, es interesante cotejar este acercamiento a la noción de territorio con la teoría del campo social de Bourdieu, especialmente porque permite visualizar las estrategias de los diversos actores y los conflictos y/o acuerdos entre ellos en función de la disponibilidad de capitales (económico, cultural, simbólico, social, etc.) que dispongan.

El campo social, en realidad, es el espacio en donde los actores sociales se ubican para desarrollar sus estrategias, que pueden ser cooperativas o competitivas, ya sea para conservar su posición adquirida en un determinado campo (normalmente las clases privilegiadas), o ya sea para cambiar su posición (las clases subalternas). Cuando se habla de construcción social del territorio, entonces, habría que considerar esta dimensión "relacional" de actores que despliegan estrategias específicas de acuerdo a intereses vinculados con su ubicación en el campo social. Esta dimensión social viene a enriquecer la conceptualización de territorio que puede correr el riesgo de ser considerado únicamente como un espacio económico-geográfico donde hay que planificar bajo un modelo económico determinado (normalmente desde arriba) las estrategias de los actores o dónde hay que aplicar una "gobernanza" que busque principalmente eliminar los conflictos sociales (también desde arriba y muchas veces desde fuera) a través de acuerdos entre los diversos tipos de actores.

Territorio Colectivo

Es denominado así a la ocupación territorial de comunidades indígenas y negras, sobre tierras que ocupan en la actualidad o que han constituido su hábitat tradicional¹⁵. Es decir esta "Ocupación Colectiva" la cual se explica como "el

¹⁵ Cuaderno Desplazamiento Forzado tierras y territorios. Agenda pendiente: la estabilización socioeconómica y la reparación.

asentamiento histórico y ancestral de comunidades negras en tierras para su uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan en la actualidad sus prácticas tradicionales de producción.” Igualmente, dichas tierras son consideradas “inalienables, imprescriptibles e inembargables”.¹⁶

Con el Decreto 1745 del 12 de octubre de 1995 se reconoció el derecho a la propiedad colectiva de las “tierras de las comunidades negras.” De acuerdo a este Decreto dicho territorio titulado colectivamente, sería administrado por la Junta del Consejo Comunitario, que estaría a cargo de su delimitación y asignación en usufructo “de las áreas de uso y aprovechamiento individual, familiar y comunitario.” (Artículo 11, parágrafo 6, Decreto 1745/95); y de la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva y por la integridad de los territorios titulados a la comunidad (artículo 11, parágrafo 4, Decreto 1745/95).

- **Consejo Comunitario**

El Decreto 1745 del 12 de octubre de 1995 reglamentó el Capítulo III de la Ley 70 de 1993 donde el pueblo afrocolombiano encuentra la mayor herramienta para organizarse y reivindicar la autonomía. El Artículo tercero de esta ley define:

“Una Comunidad Negra podrá constituirse en Consejo Comunitario, que como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que los rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad¹⁷.

Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras son personas jurídicas cuya creación está autorizada por el artículo 5º de la ley 70 de 1993, que tienen entre sus funciones las de administrar internamente las tierras de propiedad colectiva que se les adjudique, delimitar y asignar áreas al interior de las tierras

¹⁶ Ibid., Artículo 7 de la Ley 70 de 1993 (agosto 27).

¹⁷ Ley 70 de 1993. Decreto 1745 de 1995. Cap II de los consejos comunitarios Art 3º.

adjudicadas, velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación. La Junta del Consejo Comunitario de las Comunidades Negras, representa a la comunidad, lleva sus archivos y tiene funciones relativas a la organización socio-económica de la misma, en principio una certificación suya que indique quienes son sus miembros y donde realizan sus actividades económicas evidencia una sustentabilidad atendible como medio de prueba.¹⁸

- **Memoria Histórica**

La lucha por la definición de la Historia oficial guarda relación con la disputa frente a los significados del pasado, en este sentido la Memoria Histórica es una herramienta contra los discursos hegemónicos de dominación e invisibilización. Para que se potencie la resiliencia de pueblos oprimidos como los pueblos de la diáspora africana en Iberoamérica, se requiere de una Memoria contra hegemónica que no se refiera a la Historia de las sociedades nacionales. Sino una que tenga para sí una historicidad propia, amalgamada en tiempos y espacios culturalmente contruidos, con capacidad de plantear de manera crítica la resistencia de las minorías étnicas y grupos culturales ante las pretensiones de arrasamiento e invisibilidad de la Historia nacional (Latorre: 2010).

Pablo Sandoval afirma que “toda narrativa del pasado es selectiva, sea a través de su experimentación directa o transmitida (...)” las memorias se ubican en un tiempo y en un espacio definido, debemos tener en cuenta la posición de los actores sociales y los tiempos políticos en que estas memorias se desarrollan, se ocultan, se transmiten o silencian.

¹⁸ Funciones y naturaleza jurídica de los Consejos Comunitarios / RESIDENCIA ELECTORAL.
file:///C:/Users/hp/Downloads/consejo_de_estado._secci_n_quinta._20_de_octubre_de_2005.%20(1).pdf

Debe entenderse la memoria como un proceso que tiene diferentes temporalidades, es decir, que cuenta con un pasado, un presente y un futuro. Por lo anterior, ésta debe estudiarse no a partir del pasado como su objeto puro, sino más bien en perspectiva hacia el futuro, ratificando la idea de que la memoria histórico-cultural de las comunidades afrocolombianas ha sido un proceso continuo de construcción y reconstrucción.

La memoria se constituye a través de diferentes manifestaciones, que van desde lo inmaterial, como los referentes simbólicos y artísticos de una comunidad (fiestas, ceremonias, rituales, vestimenta, comidas, etc.), hasta las huellas físicas de la misma (monumentos, textos, estatuas, etc.)¹⁹. Más aún, la memoria está conformada por objetivaciones que proveen un significado de algún sentimiento, tradición o práctica, significados que son compartidos por un grupo de personas que los dan por asumidos(as). La memoria también está asociada a lugares donde han ocurrido sucesos significativos que transforman la normalidad de alguna comunidad²⁰.

Existen diferentes tipologías de memorias como lo son:

Memoria sociocultural

La Memoria sociocultural expresa todas las expresiones culturales, las incorporaciones reformativas que del pasado han realizado los pueblos de la diáspora africana en Iberoamérica y encarna todos los elementos que constituyen vínculos sociales, muestra valores, creencias, y expresiones reformativas que configuran las identidades colectivas de los pueblos negros. Los elementos folclóricos y sobre todo aquellos ligados al patrimonio inmaterial, a la oralitura, vehiculan Memorias afrodescendientes que no se manifestaron en discursos

¹⁹Memoria y Patrimonio. Disponible en: http://www.reddebibliotecas.org.co/sites/Bibliotecas/Cultura/Paginas/Memoria_Patrimonio.aspx, Consultado el 6 de Marzo de 2013.

²⁰AGNES HELLER, Memoria cultural, identidad y sociedad civil, *Cultural Memory, Identity and Civil Society*. Disponible en: <http://www.ygnazr.com/agnesheller.pdf>, Consultado el 9 de Marzo de 2010.

letrados u oficiales y por ello deben ser reconocidos como formas históricas de transmisión intergeneracional y afrodiaspórica.

La Memoria sociocultural es un elemento constitutivo para generar las historias de los pueblos poniendo énfasis en que esta no depende de manera exclusiva de los registros tangibles [...] y si no también en gran medida de hechos sociales que escapan a las formas institucionales tales como las fiestas, los bailes, y las actividades culturales denominadas folclóricas (Jiménez, 2007).

Memoria epistémica

Esta Memoria se refiere a los conocimientos y sofisticados saberes provenientes de África, que hombres y mujeres esclavizadas trajeron consigo a las sociedades del Nuevo Mundo. Busca mostrar que los epistemes creados por los pueblos de la diáspora africana para entender el medio ambiente, el territorio, las relaciones económicas, las relaciones interétnicas, la política merecen ser mostrados como construcciones a la naturaleza, a la cultura y a la política.

Pero para esta investigación se implementó el concepto de memoria histórica ya que como se ha mencionado en anteriores apartados esta es concebida como una herramienta contra los discursos hegemónicos de dominación e invisibilización que se ubican en un tiempo y en un espacio definido, ésta debe estudiarse no a partir del pasado como su objeto puro, sino más bien en perspectiva hacia el futuro.²¹

- **Participación.**

Fabio Velázquez y Esperanza González la definen “como un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder. Es en suma, un proceso en el que distintas

²¹ Memoria y Patrimonio. Disponible en: http://www.reddebibliotecas.org.co/sites/Bibliotecas/Cultura/Paginas/Memoria_Patrimonio.aspx, Consultado el 6 de Marzo de 2013.

fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación), intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política²².

Dicha definición encuadra que los individuos que participan, tienen algún grado de identificación en cuanto a los intereses que buscan o en otras palabras, los intereses comunes por ciertos individuos frente al campo de lo público los lleva a obrar de manera colectiva, ya sea a través de mecanismos institucionalizados o por fuera de estos.

Al respecto de la participación Roger Hart sustenta: “El término – participación- se usa (...) para referir generalmente al proceso de compartir decisiones que afectan la propia vida y la vida de la comunidad en la que uno mismo vive. Ello constituye los medios a través de los cuales una democracia se construye, y es un estándar con el que medir la democracia. La participación es el derecho fundamental de todo ciudadano/a”²³. La definición del autor encierra tres perspectivas sustanciales de la participación: la primera, en tanto proceso de compartir decisiones que nos afectan; la segunda, como un medio para la construcción de la democracia y la tercera, la define de manera categórica como un derecho.

Uno de los principales aspectos que introdujo la Constitución de 1991 en la vida política –administrativa de la Estado fue la participación ciudadana en la gestión y asuntos públicos en la perspectiva esencial construir y consolidar nuestra nación como una verdadera República democrática, participativa y pluralista (Art. 1 Constitución Política de Colombia, 1991).

En Colombia la participación es un derecho político fundamental de aplicación inmediata (Artículos 85) que faculta al ciudadano a participar en la conformación,

²² Velásquez, Fabio y González, Esperanza. Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?Fundación Corona. 2003.

²³Hart, Roger. Children's participation: from tokenism to citizenship. Innocenti essays Nro. 4. 1992. <http://w3.ucongreso.edu.ar/wp-content/uploads/2009/10/8.-CHILDREN-Participation.pdf>

ejercicio y control del poder político (Artículo 40). Además, la participación desempeña un elemento constitutivo del ejercicio de la ciudadanía, por lo tanto es responsabilidad del Estado respetarla, promoverla, garantizarla y protegerla en los asuntos de interés general.

Según los tipos de participación existen cuatro figuras básicas o formas de participación las cuales son Participación Ciudadana, Política, Social y comunitaria. Para efectos de esta investigación se tomara la participación social y comunitaria.

La participación ciudadana.

Se entiende como la intervención de los ciudadanos en la esfera pública, en función de intereses sociales de carácter particular este es el caso de los comités de veedurías, juntas de acción comunas o juntas administradoras locales.

La participación política.

Es la intervención de los ciudadanos a través de ciertos instrumentos (el sufragio) para lograr la materialización de los intereses de una comunidad política. En contraste con la participación ciudadana, la acción individual o colectiva se inspira en intereses compartidos y no en particulares. Pero al igual que ella, el contexto es el de las relaciones entre sociedad civil y el Estado.

La participación Social.

Este implica la agrupación de los individuos en organizaciones de la sociedad civil para la defensa y representación de sus respectivos intereses, por ejemplo grupos de jóvenes mujeres, discapacitados, etc que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida o defensa de intereses. El desarrollo de este tipo de participación articula el tejido social organizacional que puede tener presencia importante en el desarrollo de nuevas formas de participación, sobretodo en la esfera de lo público.

La participación comunitaria.

Es el conjunto de acciones que despliegan diversos sectores comunitarios, en la búsqueda de soluciones a sus necesidades específicas. Está ligada al desarrollo comunitario de un sector o un grupo comunitario y tiene como eje el mejoramiento de las condiciones de vida en la comunidad.²⁴

En resumidas cuenta la participación significa diferentes cosas para distintas personas, pero esencialmente es la participación que hacen las personas para afectar la toma de decisiones, ejecución y seguimiento de las decisiones públicas. La participación tiene un actor clave que es la sociedad civil y un escenario de intervención, la esfera de lo público.

²⁴ González, Esperanza. La participación en la gestión pública. Tipos, niveles y mecanismos. Fundación foro nacional por Colombia, Presidencia y capítulo regional valle del cauca. Modelo v. gestión urbana y medio ambiente. Serie cartilla para el manejo.

Cuadro 1. Categorías de Análisis

OBJETIVOS	CATEGORÍA DE ANALISIS	CATEGORÍA DE REGISTRO	FUENTE	TECNICA
Describir cómo se ha dado el proceso de participación y organización social para la administración del territorio en el Concejo comunitario de Córdoba del Distrito de Buenaventura a partir de la creación de la ley 70 de 1993.	Consejo Comunitario	¿Tiene Conocimiento sobre lo que es el consejo comunitario?, ¿Cómo Era La Organización De La Comunidad Antes de que se creara el consejo comunitario de Córdoba? ¿Qué ha escuchado de la ley 70/93? Usted aplica los principios de la ley 70? ¿Después de la promulgación de la ley 70 de 1993 como influyo en la estructura local? ¿Cómo funciona la estructura de gobierno del consejo comunitario?	Ley 70 de 1993.Decreto 1745 de 1995.Cap II de los consejos comunitarios Art 3°.	Entrevista semi estructurada

		¿Qué beneficios trajo la promulgación de esta ley para la comunidad me los puede mencionar?		
Indagar como perciben los líderes del consejo comunitario de Córdoba del Distrito de Buenaventura el proceso de participación y organización social.	Proceso de Participación	¿Cómo cree que se da la participación en la comunidad de Córdoba? ¿Cómo ve el proceso de participación de la comunidad de Córdoba? ¿Cómo participa usted en los procesos del consejo comunitario de Córdoba? ¿Sabe usted en qué espacios participa la comunidad de Córdoba? ¿Cómo era el liderazgo antes y cual eran los principios?	Velásquez, Fabio y González, Esperanza. Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Fundación Corona. 2003.	Entrevista semi estructurada

		¿Cómo es el liderazgo ahora?		
Conocer como ha sido el proceso de administración del territorio del consejo comunitario de Córdoba del distrito de Buenaventura	Administración del Territorio	¿Cómo se obtenía la propiedad de la tierra? ¿Cómo Era La Organización De La Comunidad Antes de que se creara el consejo comunitario de córdoba?	^[1] Hart, Roger. Children's participation: from tokenism to citizenship. Innocenti essays Nro. 4. 1992. http://w3.ucongreso.edu.ar/wp-content/uploads/2009/10/8.-CHILDREN-Participation.pdf	Entrevista semi estructurada

Conocer la memoria histórica los procesos de participación y organización social la comunidad asentada en el consejo comunitario de córdoba del distrito de Buenaventura a partir de la creación de la ley 70 de 1993.	Memoria Histórica	¿En qué año se fundó la comunidad? ¿En qué año se fundó la comunidad? .¿usted es nativo? Proviene de otro lugar? .	AGNES HELLER, Memoria cultural, identidad y sociedad civil, Cultural Memory, Identity and Civil Society. Disponibile en: http://www.ygnazr.com/agnesheller.pdf , Consultado el 9 de Marzo de 2010	Entrevista semi estructurada
--	--------------------------	--	--	------------------------------

CAPITULO IV

1. HALLAZGOS Y ANÁLISIS

1.1 HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1.1 POSESIÓN DEL TERRITORIO

La posesión del territorio del corregimiento de Córdoba se dio de cuatro (4) formas: El que llegaba, cogía su pedazo; se entregaba de una generación a otra, por venta y por trueque.

Anteriormente como acá habían poquitas familias se dividieron las tierras, no se compraba si no que las personas tomaban posición de ella, ahora es igual porque todo ha venido por tradición y por herencia y pues las tierras van pasando de generación en generación y ya el que viene aunque como está constituido en la ley que dice que no se puede vender la tierra pero pues algunas veces el que viene de afuera muchas veces compra la tierra por que algunos vende.

(Sinisterra, 2013.Buenaventura)

El territorio de la cuenca media baja del río Dagua, tenía condiciones biofísica y territoriales muy parecidas a su lugar de procedencia, decidieron quedarse, consideraron que era un sitio propicio que garantizaba supervivencia para ellos y las futuras generaciones. Construyeron sus viviendas en las zonas de vega, al lado y lado de la vía férrea y posteriormente a la orilla de la carretera Cabal Pombo y caminos de herradura, vías internas del territorio. Muchas de estas personas que son fundadores de este territorio, nunca más regresaron a sus lugares de origen.

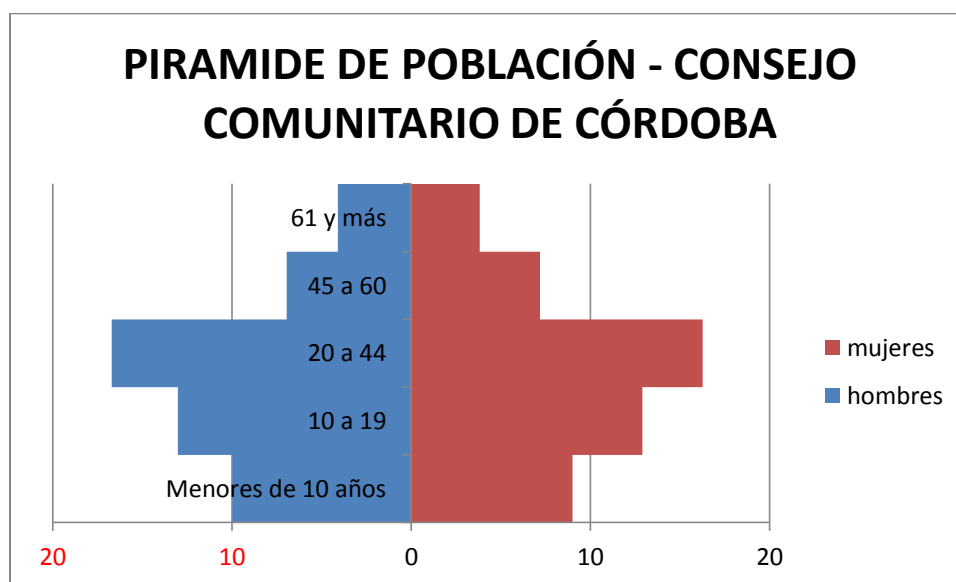
Según las entrevistas y la revisión documental el total de la población por género está distribuida de forma casi proporcional, las mujeres representan el 49.3%, (602) mientras los hombres el 50.7 % (620). Desde el punto de vista etario, se clasifica la población en diferentes grupos

HOMBRES Y MUJERES

Grupo de edad	Población total (H+M)	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres
Menores de 10 años	232	122	10,0	110	9,0
10 a 19	317	159	13,0	158	12,9
20 a 44	403	204	16,7	199	16,3
45 a 60	173	85	7,0	88	7,2
61 y más	97	50	4,1	47	3,8
Total	1222	620	50,8%	602	49,2%

Fuente: Elaboración Propia con datos extraídos del informe final del convenio CVC no. 110 de 2006.

Figura 3. Pirámide de Población Córdoba



Fuente: Elaboración Propia con datos extraídos del informe final del convenio CVC no. 110 de 2006.

En relación a esta información se evidencia que la mayoría de la población se presenta en el rango de edad de 20 a 44 años, donde los hombres tienen una participación del 16,7% (204 personas) y las mujeres el 16,3% (199 personas); es decir la población de esta comunidad es relativamente joven.

PROCEDENCIA DE LA FAMILIA

La población perteneciente a las comunidades negras de Córdoba y Santa Helena es de 1.222 habitantes, según el censo realizado para la implementación del plan de manejo del consejo comunitario. En relación a su lugar de procedencia se observa una diversidad étnica que entrelazan varias zonas del territorio Colombiano, es decir, existen una influencia de personas provenientes del norte, occidente y la región del Pacífico, del total de la población 1.222 habitantes el 29.5% son nativos, 17.7% provienen del puerto de Buenaventura, el 7.6% del Choco, el 6.9% proveniente municipio de Dagua, el 6.0% de la ciudad de Medellín, 5.0% de Timbiquí, el 6.0% de Naya, el 3.4% de Raposo, 2.8% de Guapi, el 1.5% de Sajia, el 1.2% proviene de Tumaco, el 0.9% de Satinga, 0.6% San Cipriano y el 0.3% procede de la Barra, corregimiento de Buenaventura.²⁵

Según los que saben de la historia de Córdoba, dicen que los primeros pobladores de Córdoba vienen del Chocó y de Naya, Timbiquí, también habían indígenas, de todas las regiones de la Costa pacífica, dicen que los Sinisterra, que los Riascos que los Torres. Pues eso cuando llegaron todo el mundo y pues estos como eran terrenos baldíos, todo el mundo fue llegando y se fue asentando y luego cuando ya se pobló, lo que yo cogí cuando llegue eso es mío los que lleguen después me lo tienen que comprar.

(Urrutia 2013.Buenaventura)

²⁵ Plan de administración y manejo de los recursos naturales en el territorio colectivo de la comunidad negra de Córdoba y San Cipriano, Buenaventura Valle

El Proceso de titulación colectiva:

Los procesos de defensa del territorio se planean como meta central en el corto plazo acceder a la titulación colectiva como derecho otorgado por la Constitución nacional y la Ley 70/93.

Este paso que es continuidad de otras estrategias de defensa del territorio que se ha identificado como el proceso de apropiación territorial desde el marco legal, político y social de la comunidad negra como grupo étnico. Como resultado de la negociación con el Gobierno y las entidades responsables de apoyar el desarrollo de este proceso, como también el reconocimiento de la contradicción de intereses que se reflejan dentro de las mismas comunidades debido al desgaste cultural, se ha asumido la titulación colectiva como un proceso de capacitación y formación en el cual se diferencian tres momentos²⁶:

1. *Revalorización de lo propio*: Se trata de hacer mayor conciencia sobre lo que se tiene dentro del territorio, el valor que tiene cada árbol, animal, quebrada, paisaje, pueblos y personas para la vida económica, social, cultural y política de la comunidad. Esta revalorización incluye también una mirada sobre las amenazas tanto internas como externas que existen sobre todos y cada uno de estos componentes del territorio

2. *Apropiación de la normatividad para acceder a la legalización de la propiedad mediante la titulación colectiva*: Teniendo en cuenta que obtener el título colectivo sobre la propiedad implica responsabilidades en la conservación de los recursos naturales y el desarrollo

²⁶ convenio CVC no. 110 de 2006, tiene por objeto: la prestación de servicios profesionales para la asistencia técnica y social en la implementación de administración y manejo de los recursos naturales en el territorio colectivo del consejo comunitario de la comunidad negra de Córdoba y San Cipriano

3. El Trámite y sustentación de la solicitud de la titulación: Lo que implica en primera instancia la negociación con el gobierno frente a la concepción de este último de titulación de parcela o tierras vs la de las organizaciones del PCN que manejan una concepción del territorio. En segundo paso dentro de este momento implica la definición y presentación del Plan de manejo de la cuenca y la reafirmación de estructuras propias de autoridad.

Teniendo en cuenta lo planteado se evidencia que la categoría de territorio de grupos étnicos es una construcción reciente como tal, en este sentido es una construcción basada en las prácticas culturales desarrolladas desde la llegada de los esclavos negros que se encuentran con una cultura indígena originaria, el territorio - región ancestral es una construcción histórica en las interrelaciones de estas dos culturas con el entorno natural del Pacífico.

La tendencia dominante de desarrollo en el Pacífico con un contexto sociocultural determinado por la existencia de grupos étnicos negro y el desarrollo de procesos organizativos étnico-territoriales, que representan opciones de vida y sociedad las cuales pueden servir de base a la construcción de alternativas de desarrollo basadas en la conservación de la biodiversidad

Se mantiene en la posición de ejercer el liderazgo político, económico e institucional sobre el los territorios, con una visión del desarrollo centrada en el crecimiento económico a través de la plena integración a las dinámicas del mercado; dentro de esta visión busca aprovechar los beneficios de la apertura económica. A pesar del desarrollo institucional ambiental propiciado por la Constitución Nacional de 1991; la Ley 99/94 y del pronunciamiento de diferentes instancias de gobierno sobre la necesidad de la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, en la práctica, en el Pacífico Biogeográfico se impulsa y predomina una economía de tipo extractivo. En donde no se reconocen los sistemas tradicionales de producción como alternativas sostenibles.

El gobierno en el nivel municipal y departamental sólo da prioridad al tema ambiental cuando existen problemas o conflictos en este orden que afectan notoriamente la

economía o causan graves problemas sanitarios. En su enfoque de desarrollo sostenible, lo ambiental y lo cultural están supeditados al aspecto económico como su prioridad.

Existen en este territorio dos tipos de enfoque que sustentan propuestas de ordenamiento territorial, uno liderado por la CVC donde conservación y manejo son variables independientes temática y territorialmente; otro liderado por el proceso organizativo de comunidades negras donde la conservación se garantiza a través del manejo y uso tradicional del territorio y el control social sobre el mismo. En el primero la prioridad es el manejo de la explotación forestal y en el segundo el manejo del territorio con todas sus variables y relaciones.

Existe un proceso de erosión cultural, de pérdida de valores, tradiciones, usos y saberes y cambios en la racionalidad en la comunidad negra que tiene relación directa con la pérdida de la biodiversidad y el deterioro de ecosistemas. En su mayoría las políticas e intervención institucional favorecen este proceso de pérdida y debilitamiento cultural.

Existe desde algunos sectores sociales y dentro de algunas –muy pocas- instancias de gobierno, un proceso de reflexión, planeación y gestión de acciones dentro de una concepción ambiental y de conservación de los recursos naturales e incipientes pasos en la formulación de una alternativa de desarrollo basada en la conservación de la biodiversidad y del rescate y afirmación de valores y prácticas culturales favorables a dicha conservación.

Es aquí donde se ve marcada lo planteado por Max Neef sobre un desarrollo en las necesidades humanas donde estas se pueden satisfacer en tres contextos en relación con uno mismo, con el grupo social y con el medio ambiente. Se critica la dependencia porque refuerza los procesos de dominación que frustran la realización de las necesidades humanas, propone la auto dependencia a través del protagonismo de las personas y de los grupos como alternativa para generar procesos de desarrollo que permitan realizar las necesidades humanas. Se concibe el desarrollo no como la expresión de un proyecto político único en manos del estado, sino como la expresión y articulación de diversos proyectos individuales y colectivos, potenciando la participación de los sectores sociales.

1.1.2 FORMAS DE GOBIERNO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE CORDOBA

En este punto del trabajo, trataré sobre el proceso organizativo a partir de la coyuntura del 91 y se retomaran algunos aspectos puntuales sobre los orígenes de la dinámica organizativa. La historia mostrara en el desarrollo de las dinámicas político – organizativas las principales características y los fundamentos ideológicos del Proceso de Comunidades Negras como sector del movimiento social de comunidad negra.

Estructura organizativa del consejo comunitario de Córdoba

La estructura organizativa del territorio del corregimiento de Córdoba a través del tiempo se ha desarrollado de la siguiente manera:

Consejo de mayores

Para la cuenca del Dagua, la primera organización o de gobierno que existió fue el consejo de mayores, en la vereda denominada la Delfina. Aunque la gente llegó a Cisneros, los negros se quedaron en la Delfina, tratando de crear su asentamiento. Hay reporte de este consejo de mayores, por eso la ley 70/93 lo retoma como una instancia de gobierno para orientar el desarrollo de las comunidades negras.

Este consejo de mayores era el encargado de dirigir el proceso de desarrollo autónomo de cada una de las comunidades. Eran los encargados de identificar los nuevos líderes renacientes que tenían habilidades y mayor capacidad para ejercer el liderazgo, buenas relaciones humanas, buen trato con la comunidad, tener buena química con la comunidad, ser mediador de conflictos y sobre todo tener humildad, con el cumplimiento de estas condiciones, se hablaba con él y si él estaba de acuerdo se vinculaba al trabajo comunitario, para que contribuyera al fortalecimiento de los procesos de desarrollo local.

El consejo de mayores, era muy importante porque representaba un gobierno, administrado por los sabios de la comunidad, toda situación, problema, circunstancias, festividades a celebrar, las mingas, convites y mano cambiada, para su realización era objeto de consultada a ellos, en conjunto se tomaban las decisiones. Este consejo de ancianos tenía autoridad. Los líderes renacientes eran como los hijos de los sabios, se dejaban guiar, se dice que todo funcionaba muy bien, nada se les salía de las manos, había control. En este Consejo de mayores había un integrante que practicaba la medicina tradicional y también había una mujer que generalmente era la partera, a ella se le consultaba todo lo que tenía que ver con el manejo de la medicina tradicional femenina.

Junta de Acción Comunal

Esta organización, nace con el consejo de mayores, inicialmente las personas que integraban la JAC, la mayoría era del Consejo de mayores, conservaba los principios que regían al consejo de mayores; esta organización fue poco a poco desplazando, el consejo de mayores.

La junta de Acción comunal, tiene otras funciones que le da el gobierno y las administraciones municipales se empiezan a entender con el presidente de la junta. Mientras que en el consejo de mayores, habían varias interlocutores, en la Junta de Acción Comunal, era básicamente el presidente de la junta. Esta Junta trabajo de la mano con el inspector de policía, que se creó para ayudar a resolver los conflictos en el territorio.

Por ser un ente organizativo para la comunidad como emana la ley debe cumplir unas funciones las cuales radican en:

- Motivan y promueven la participación de la comunidad en las actividades para dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado por la asamblea general de afiliados.

- Estudian y hacen los proyectos de inversión para los programas que va a realizar en la comunidad.
- Elaboran su reglamento interno y aprueban el de cada uno de los comités de trabajo.
- Presentan a la Asamblea General los informes y balances de actividades con el visto bueno del Fiscal
- A las deliberaciones de la directiva podrán concurrir todos los afiliados de la junta con derecho a voz, pero no a voto.
- La directiva se reunirá válidamente con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, tomará decisiones con no menos de este número de asistentes.

La junta de acción comunal nace en 1960 como presidente Severino Rengifo Lobrido quien fue quien gestiono la personería jurídica²⁷, la motivación de esta gestión fue generar procesos de minga y todo eso para el desarrollo de la comunidad, después de esta organización llegaron los usuarios campesinos que fue otra organización de acá, con la junta se dirigían a los mandatarios locales y departamentales, la junta hacia trabajos con la comunidad.

La junta con la comunidad anteriormente trabajaba en unos procesos de minga, recoletas y todos los habitantes participaban más que ahora, por lo menos el primer puente colgante que acá se hizo con participación de la brigada de la infantería de marina la comunidad y todas estas obras la caseta comunal la capilla y pues se veía la unión de la gente, la gente se mantenía más a la organizaciones que actualmente. Después de la junta nace la el comité de usuarios campesinos que trabajaba por el bienestar de los campesinos respaldaba los cultivos las confesiones de madera que daba cartones de Colombia pero eso se acabó cuando llego la ley 70.

(Rengifo, 2013.Buenaventura)

²⁷ Expresado por *Hugo Rengifo Hurtado presidente de la junta de acción comuna, entrevistado.*

Aquí operaba la Junta de Acción Comunal Bien, bien y había otra organización que era Usuarios Campesinos, Usuarios Campesinos, ellos eran los que a muchas personas le ayudaban con la tierra y muchas personas le dieron sus tierras.

(Hurtado, 2013.Buenaventura).

Antes cuando el presidente de la junta convocaba a una reunión ya sea de carácter informativo o para algún trabajo social todos asistían al convite, desafortunadamente muchos de nuestros actuales líderes comenzaron a ir perdiendo esa visión y en la medida en que fue surgiendo nueva generación se fueron quedando un poco cortos, no buscaron como actualizarse referente a las leyes y procesos que se deben realizar dentro del territorio comenzando a perder espacio y autoridad en cuanto al nivel de dirección o de dirigirse hacia la comunidad, a tal punto de que hoy no se ha elegido junta de acción comunal, porque los líderes en su momento no supieron valorar el apoyo de las comunidades, ahora se sufren las consecuencias como es que la junta de acción comunal no cuenta con la participación de los habitantes del territorio y se encuentran a voz de unos líderes que toman decisiones sin consultar con la comunidad.

Siempre han hablado la junta de acción comunal, antes ellos han sido los que han llevado el liderazgo en la comunidad.

(Urrutia, 2013.Buenaventura)

Consejo Comunitario

En el marco de los principios de la ley 70 de 1993, en la cual se orienta en el sentido que las comunidades que hayan venido ocupando ancestralmente las zonas rurales ribereñas se les asignen esos territorios con las figuras de consejos comunitarios, las cuales se les da a sus habitantes la facultad de administrar y manejar sus territorios; esta organización como eh mencionado anteriormente fue creada con la promulgación de la ley 70, uno de sus propósitos (de tantos que tiene) consistía en recuperar el Consejo de ancianos, para orientar los procesos de desarrollo autónomo, mejorar calidad de vida de las diferentes comunidades y

esto poco a poco se fue diluyendo con el tiempo, y según los relatos, la comunidad de base añora el liderazgo de antes, los principios, que aunque con la ley 70 se han conseguido muchas cosas en su mayoría materiales, se han sacrificado otras como por ejemplo la parte cultural y espiritual.

El consejo comunitario es una lucha que hicieron muchas personas de nuestro territorio que estuvieron en la corte constitucional y que hicieron un aviso para que colocara en la constitución el auto 55 para que se nombrara o se hiciera lo que es ahorita la ley 70 y que esta es la ley que nos rige a nosotros en algunos territorios urbanos como en la parte rural.

(Sinisterra, 2013. Buenaventura)

Teniendo en cuenta lo anterior don Hugo Rengifo Hurtado presidente de la junta de acción comunal. Entrevistado el día 20 de septiembre de 2013 por María Alejandra Vente Cuero. Nos cuentan que:

El gobierno le dio la ley 70 a las comunidades negras pero estas no la están aprovechando lo que es esa ley, esa ley es una ventaja que el gobierno dio a nuestra comunidad pero si nosotros vemos que el consejo comunitario o más bien la junta del consejo comunitario que es la que administra el territorio no lo hacen como la ley ordena ejemplo la ley 70 dice en unos artículos que las tierras de las comunidades negras no se pueden vender y si se venden es al mismo nativo pero eso en ningún territorio lo aplican los consejos miran más un proceso de una consulta previa porque sabe que le va a generar unos ingresos a las arcas de la misma directiva que realmente hacer su función como administrador del territorio, vemos también como a nuestras comunidades llega el forastero blanco hasta poseedores de mala fe con nuestro territorio e incluso con consentimiento de los mismos directivos de las organizaciones del consejo es decir la misma organización le da facultad al blanco para que haga con la tierra de nuestra comunidad lo que quiera cuando la ley rechaza eso vamos en contra vía de la ley.

Partiendo de lo expresado por el entrevistado se puede decir que el la junta principal del consejo no posee las herramientas necesarias o no aplica los reglamentos establecidos por la ley, convirtiendo a este en un escenario clientelista.

En el Reglamento Interno del Consejo Comunitario de Córdoba y San Cipriano se pudo evidenciar que Hoy el territorio está constituido por un Consejo Comunitario, quien por mandato de la Ley 70/93 se constituye en la máxima autoridad del mismo en el año de 1999. el consejo comunitario es dirigido, administrado, regulado, reglamentado y fiscalizado, dentro de las competencias asignadas en La Ley 70/93, decreto 1745/95, decretos reglamentarios y la de sus propias competencias contempladas en el reglamento interno, y por los siguientes órganos principales: "La Asamblea General de Miembros (Comunidad), La Junta Directiva del Consejo, Los Coordinadores e integrantes de los Comités o Juntas Veredales de Consejo Comunitario Local"; y además tendrá como órgano de Control un Revisor fiscal, quien será un contador público con tarjeta profesional vigente, quién conjuntamente con el Fiscal de la Junta Directiva del Consejo, ejercerán el control fiscal del consejo.

Se conformarán comisiones temáticas: derechos humanos, salud, educación, infancia, juventud, tercera edad, mujer y familia, desarrollo y producción, ambiente y ecología, cultura-deporte y recreación y ecoturismo para el desarrollo del territorio. se constituirá el "Consejo de Mayores", el cual estará integrado por siete (7) personas mayores de 55 años de ambos sexos y de distintas comunidades, con credibilidad y reconocimiento social quienes apoyarán las acciones de conciliación de los Comités Veredales y de la Junta Directiva del Consejo Comunitario, en los casos de su competencia.

La asamblea general, es la máxima autoridad del Consejo Comunitario y está conformada por la totalidad de las personas reconocidas por éste, y de acuerdo con su sistema de derecho propio y registrado en el censo del consejo comunitario. La asamblea ha definido que los miembros del comité veredal, sean los que los representen, como asamblea, en la elección de Junta Directiva,

convocándose a igual número de personas y es la asamblea en pleno quien elige a sus delegados de Comité veredal local.

Son miembros del consejo comunitario de las comunidades negras del alto y medio Dagua , los nativos y colonos reconocidos por el cumplimiento de los requisitos expuestos en el artículo 35, que se encuentran inscrito en el censo interno del consejo comunitario que reposa en secretaria de la Junta Directiva; se exceptúa como asamblea general a los foráneos y visitantes para elegir a la Junta Directiva del consejo comunitario y a tomar decisiones de competencia territorial; aunque si pueden participar y opinar en temas de interés general y colectivo.

El objetivo de este es mejorar la calidad de vida de las familias que integran el consejo comunitario de Córdoba San Cipriano a través de programas, proyectos, acciones y actividades, en el marco del Plan de etnodesarrollo, Plan de Administración y manejo de los recurso naturales, Plan de Ordenación Territorial y Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Dagua, Plan de ordenación forestal y el Plan departamental de agua.²⁸

Objetivos específicos:

- Elaborar el plan de etnodesarrollo del Consejo Comunitario de Córdoba y San Cipriano.
- Propender por la defensa de los derechos humanos de las personas que integran nuestro grupo étnico en nuestra área de influencia. Buscar la articulación con otras dinámicas locales, regionales, nacionales e internacionales que se dedican a la defensa de los derechos de los grupos étnicos.

²⁸ Reglamento Interno Consejo Comunitario de Córdoba, REPUBLICA DE COLOMBIA CONSEJO COMUNITARIO DE CORDOBA Y SAN CIPRIANO MUNICIPIO DE BUENAVENTURA. Resolución No. 2456 del 4 de Diciembre de 2005

- Liderar el aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales de conformidad con la legislación ambiental y las prácticas tradicionales de producción y demás que garantice el manejo sostenible de los recursos naturales.
- Identificar e implementar iniciativas de aprovechamientos productivos de los aspectos agrícolas, pecuario, pesqueros, ecoturísticos y de recolección con fines artesanales, protección de la flora y la fauna silvestre en vía de extinción, ya que algunas especies de acuerdo con la legislación para grupos étnicos son de consumo doméstico.
- Diseñar e implementar estrategias de articulación y participación comunitaria que facilite el fortalecimiento organizativo a través de los componentes sociales, económicos, culturales, ambientales, jurídicos y étnicos territoriales, la resolución de conflictos ambientales y comunitarios, e implementar estrategias de comunicación popular que permita informar a la comunidad y retroalimentar los procesos comunitarios.
- Potencializar los bienes y servicios ambientales en las áreas de reservas naturales especiales, y la reserva forestal para la generación de ingresos familiares y comunitarios.
- Diseñar e implementar la política pública para la protección de la identidad y patrimonio cultural.
- Crear y conservar el archivo de la comunidad, de acuerdo con la ley 594 de 2002, de archivo.

Teniendo en cuenta los objetivos anteriormente mencionados de este ente encontramos en el proceso de organización afrocolombiana algunas funciones de la junta del consejo comunitario

- Elaborar el informe que debe acompañar la solicitud de titulación, según lo dispuesto en los artículos 8º y 9ª de la Ley 70 de 1993.
- Presentar a la Asamblea General del Consejo Comunitario, para su aprobación, la propuesta de delimitación del territorio que será solicitado en titulación colectiva.

- Diligenciar ante el INCORA la titulación Colectiva de las tierras de la Comunidad Negra respectiva.
- Velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva y por la integridad de los territorios titulados a la comunidad.
- Ejercer el gobierno económico de las tierras de las Comunidades Negras según su sistema de derecho propio y la legislación vigente.
- Presentar y gestionar planes de desarrollo para su comunidad, previa autorización de la Asamblea General del Consejo Comunitario.
- Crear y conservar el archivo de la comunidad, llevar libros de actas, cuentas y de registros de las áreas asignadas y los cambios que al respecto se realicen; y hacer entrega de esta información a la siguiente Junta del Consejo Comunitario al finalizar su período.
- Administrar con base en el reglamento y las normas vigentes el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, y concretar la investigación en las tierras de las Comunidades Negras.
- Darse su propio reglamento y establecer las funciones de cada uno de sus miembros.

Teniendo en cuenta los objetivos y funciones planteadas para esta organización en el territorio se escuchan las voces de los entrevistados los cuales argumentan que:

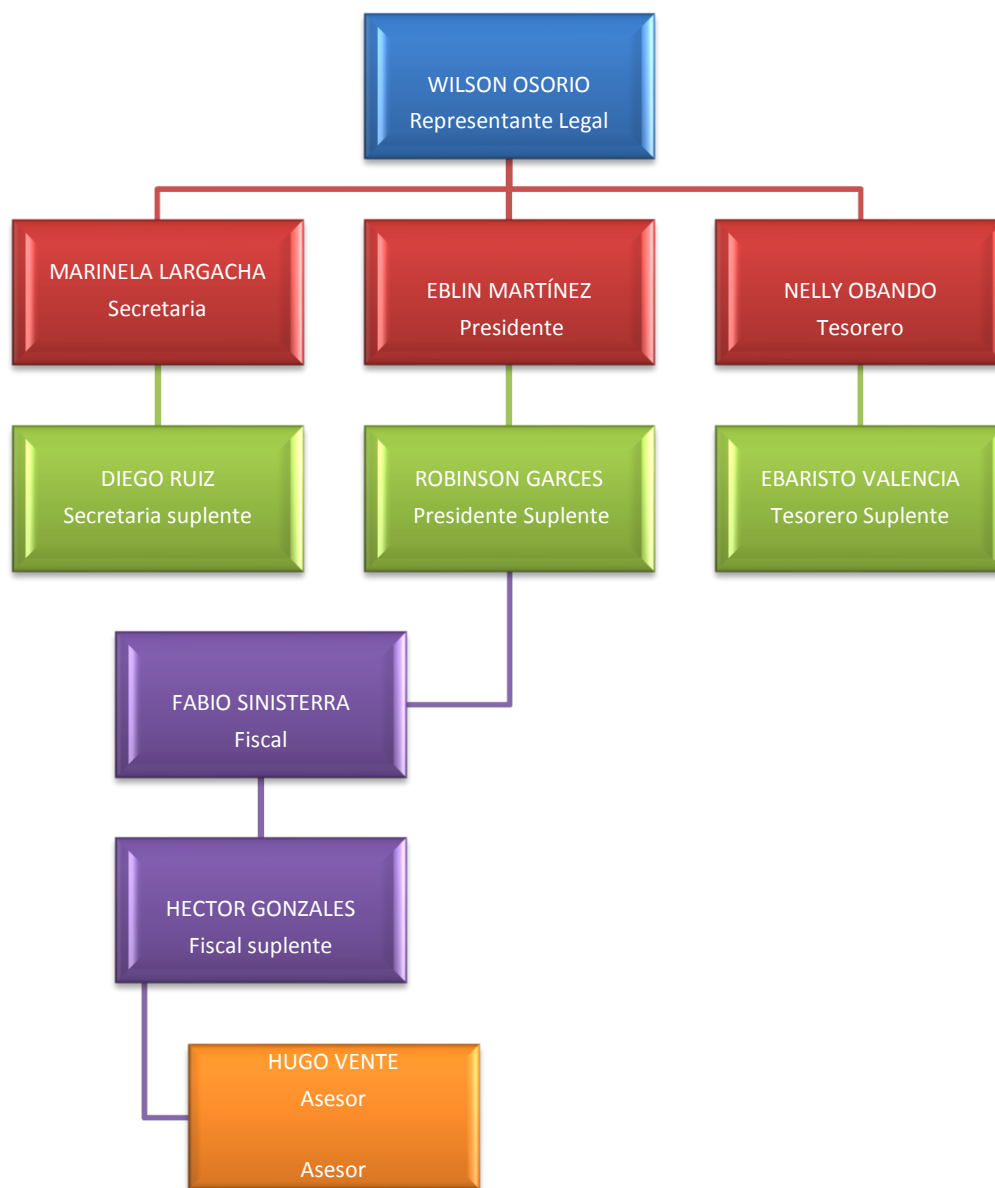
Con respecto a la organización. No aquí en Córdoba no Manita, porque creo o no que aquí en Córdoba hay una organización de Consejos Comunitarios, pero eso no es comunidad manita, ósea eso es algunos, pa ellos no más, para decir que la comunidad, no nada de comunidad, nada de beneficios.

(Perea, 2013. Buenaventura)

El señor Minota, (2013) entrevistado cuenta que *“el consejo le dice a uno algo pero cuando llegué el tiempo que hay algo para uno solo nos llaman pa que les firmemos”*

La estructura administrativa de la organización está conformada por los siguientes entes organizacionales como lo son:

Figura 2. Organigrama de la estructura del consejo comunitario



Fuente: Plan de Manejo del Consejo Comunitario de Córdoba capítulo I localización y ubicación del área donde se desarrolló el proceso, e antecedentes de la comunidad

1.1.3 PARTICIPACION

Entendiendo como participación comunitaria un tipo de acción personal y colectiva que agrupan a las personas decididas a enfrentar una situación, donde el grupo acuerda sus relaciones en función del problema al cual busca solución mediante un proyecto de desarrollo de mejorar o cambiar la situación.

Este es un escenario ideal para la contribución de buen desarrollo comunitario, pero que de alguna forma ha sido de difícil manejo debido a que esto lo define el comportamiento individual como colectivo de la comunidad, teniendo en cuenta la definición anterior es importante resaltar el psicología colectiva del entorno la cual tiene que ser constructiva en donde juega un papel importante la opinión de cada uno de los individuos.

De acuerdo con este enfoque, la acción colectiva no sólo está sujeta al entramado de relaciones con el entorno socioeconómico, cultural y político, sino que se incorpora como aspecto importante las emociones y afectos para con su territorio “Identidad”, en aspectos como estos la Comunidad del Consejo Comunitario de Córdoba – San Cipriano muestra una percepción de participación, donde sus integrantes quieren darse cuenta de los que pasa en su comunidad pero como actores receptores de información, lo cual conlleva a mirar los procesos de unos poco.

Teniendo en cuenta la Ley 70/93 y la Constitución Política de Colombia de 1991, en el Artículo 2 se señala “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación” es decir, el deber ser de los gobernantes o líderes para estos territorios es tener el compromiso de facilitar el acercamiento de todos los habitantes de la comunidad a los procesos de participación que se generen en la comunidad y cumplir con los mecanismos y espacios.

Hay varios motivos por los cuales la gente no participa actualmente en los procesos que se dan ahora con los mandatarios de turno yo considero que hay motivos internos y externos, un problema interno es que ahora por medio

de la consulta previa llegan obras que se hacen por acuerdo de impactos ambiental que genera ese proyecto a la comunidad, por medio de esa consulta se hacen obras que contribuyan a la comunidad entonces estas son ayudas que llegaban las organizaciones y la comunidad se hace a un lado y pues ya no hay participación de la comunidad como tal si no la junta del consejo.

(Rengifo, 2013.Buenaventura)

Existe algo como en la junta y el consejo que se convocan las reuniones donde a veces llega mucha gente o a veces poca pero pues es muy poca la gente que participa que habla y que quiere hacer cosas yo siempre eh dicho nadie busca hacer preguntas investigar si no q es a mover cabeza y ya.

(Rengifo, 2013.Buenaventura)

Como está establecido en el marco conceptual lo que plantea Fabio Velásquez y Esperanza Gonzales en su escrito ¿Qué ha pasado con la participación Ciudadana en Colombia? Se puede afirmar que en estos territorios se da una participación formalidad donde no se denota el nivel decisorio. Esto se plantea debido a que los entrevistados plantea que:

En los proceso del consejo se eligió la junta que está ahora y pues nace los comité y coordinadores para la comunidad cuando me llamarón me dijeron que había quedado como coordinador del comité de servicios públicos y comité de asuntos del campo bueno pero esa es la cuestión que forman una cantidad de comité pero los comité no tienen participación en nada, eligen las coordinaciones como para llenar los cupos en el auto de reconocimiento, lo ponen a uno a llenar el formato y pues le piden presentar la propuesta y para nada porque los recursos están ahí pero ellos a los coordinadores tampoco los tienen en cuenta no ahí esa armonía para trabajar con ellos.

(Rengifo, 2013.Buenaventura)

Es decir la participación de la comunidad de córdoba en los procesos del consejo comunitario es muy mínima ya que los líderes del consejo se limitan

ellos a desarrollar los procesos sin mucha vinculación de la comunidad, el consejo es muy cerrado y no hace parte a la comunidad de los procesos para que la gente los conozcas.

Considero que no se da una participación en este espacio ya que la mayoría de la comunidad no se interesa por participar en los procesos organizativos, aprender sobre la ley 70 y estar en los diferentes entes que deben estar para gestionar los proyectos entonces cuando ellos hacen sus gestiones también se cierran y no dan mucha información de lo que hacen, la comunidad tiene mucha parte de culpa ya que no se meten en los procesos si no que se sientan a esperar que lleguen las cosas y lo otro ya son los intereses personales que existen de los diferentes líderes del consejo.

(Vente, 2013.Buenaventura)

Teniendo en cuenta todo lo argumentos realizado por los entrevistado es de vital importancia mencionar que la participación juega un papel muy importante en toda clase de proceso y en especial en procesos organizativos de comunidades ya que todos los grupos, comités y demás entes interventores comunitarios deben coaccionar para el trabajo concadenado y mancomunados y así obtener mejores resultados, este es el que hace de los habitantes del corregimiento # 13 de Buenaventura, donde sus actores propone que sus recursos sean bien administrados para la sostenibilidad de la misma comunidad, ya que ellos ven que los gobernantes de turno han creado un círculo vicioso donde no se cumplen las funciones establecidas por la ley para el funcionamiento del consejo comunitario.

“El liderazgo que se ejerce en esta zona a nivel partículas es muy bueno ya que existen personas capaces y que conocen de los procesos pero a nivel comunitario le falta mucho, en la comunidad se ha venido fortaleciendo estos procesos de participación desde la orientación profesional en los diferentes proyectos que uno maneja que es el campo agropecuario y ambiental.”

(Vente, 2013.Buenaventura)

e.

Los modelos de gobierno que se establecen en este territorio está un poco lejos de la heterogeneidad de los componentes sociales y comunitarios que se lideran, debido a que según lo expresado por los entrevistados pareciera que se lograra una igualdad de la oferta en donde las estrategias de manejo del territorio están orientadas en la homogenización de la oferta logrando que no haya una diversidad que tenga presente las necesidades colectivas y particulares de la comunidad. Es aquí donde se habla que no hay una vinculación de los sujetos de derecho ya que no tienen poder de decisión frente a sus necesidades.

Se concibe el desarrollo no como la expresión de un proyecto político único en manos del estado, sino como la expresión y articulación de diversos proyectos individuales y colectivos, potenciando la participación de los sectores sociales.

El desafío va más allá del tipo de Estado y se extiende hacia la capacidad de la propia Sociedad Civil para movilizarse y adecuar un orden político representativo a los proyectos de los diversos y heterogéneos sujetos sociales. La pregunta candente es, no sólo para un Estado democrático sino también para una sociedad y una cultura democrática en la Región, no es ya cómo contener la diversidad, sino cómo respetarla y estimularla. No puede eludir la tarea de consolidar prácticas y mecanismos que comuniquen, socialicen y rescaten las diversas identidades colectivas que conforman el cuerpo social²⁹

Los procesos de participación desde el construccionismo social son vistos como la idea que el problema reside en la descripción del problema, en los significados asignados a los hechos que se están viviendo. No es una idea propuesta solo por el construccionismo social, no obstante es importante mencionarla en este punto dado que el énfasis en los procesos sociales y la construcción de individualidades es distinto en cada caso. (Epston, 2003, p59).

La participación comunitaria juega un papel importante como una forma de

²⁹ Max Neef, Manfred. Desarrollo a escala humana. Santiago: Cepaur. 1990. p 5-6

democracia y como una forma de transformación social. Para que la participación sea real se requiere que el individuo se reconozca como un sujeto social de derecho. La construcción de significados, planteados desde el construccionismo social está inserta en la propuesta social en la que nos desenvolvemos, desde esta mirada es posible decir que vivimos de alguna manera habitando la cárcel de nuestras propias creencias, las que construyen compartimientos y nuestras formas de significar en los distintos contextos sociales en la que los seres humanos se desenvuelven.

Esto permite encaminar a la comunidad de Córdoba a hacer uso de sus derechos y obligaciones como ciudadanos, en pro del bien común, no solo para el reconocimiento en todas las esferas, sino también para el reconocimiento de los derechos sociales y colectivos.

La participación de los movimientos sociales es visualidad como: unos sistemas de acción, es decir, el resultado de procesos sociales que se encuentran en tensión mutua. “La acción colectiva es el producto de orientaciones intencionales desarrolladas dentro de un campo de oportunidades y restricciones” (Melucci, 2007, p131). Con este proceso de participación comunitaria se busca empoderar de manera asertiva para que realice la visualización de sus derechos convirtiéndose en protagonista de su propia historia y su propio desarrollo el cual parte de su propia cosmovisión, como ellos lo sueñan, no como lo sueña el sistema capitalista ni los gobiernos de turno, ese desarrollo que nace desde su intelectualidad e ideología.

En este contexto no se puede hablar de desarrollo, ni se puede concebir una organización comunitaria sin la participación activa de los individuos integrantes de la comunidad como sujetos que desde su quehacer aporta con sus ideas, sus conocimientos, sus esfuerzos y sus capacidades para el desarrollo de sus comunidades; de esta forma la comunidad se convierte en un pilar para la transformación social, aporte que debe ser reconocido ante los diferentes grupos y movilizaciones sociales.

Los procesos organizativos buscan generar condiciones de vida de los actores sociales, de tal manera que puedan gozar de unas condiciones dignas de vida; la participación activa de los individuos en los procesos organizativos orienta hacia una incidencia política en los diferentes espacios de toma de decisiones locales, regionales y nacionales, para que sus propuestas, sueños y anhelos sean tenidos en cuenta y se conviertan en políticas públicas.

Es precisamente mirando desde otros referentes teóricos, como los procesos de participación y organización social que se han convertido en propuestas de investigación, buscando orientación de las diferentes dinámicas sociales, es por ello que se parte desde un referente teórico desde la Investigación Acción Participativa de Borda (1989), quien:

ve la IAP como un mecanismo de investigación que busca construir conocimientos y unos criterios básicos para la generar resultados que respondan a las interrelaciones en los procesos de participación de las organizaciones comunitarias, tal como se puede situar en el siguiente párrafo “una tarea principal para la IAP ahora y en el futuro, es aumentar no solo el poder de la gente común y corriente y de las clases subordinadas debidamente ilustradas, si no, también su control sobre el proceso de producción de conocimientos así como el almacenamiento y el uso de ellos (P.213-214).

La participación en los procesos comunitarios se puede orientar desde la teoría de la liberación la cual está fundamentada por Paulo Freire como “un simple espectador, sino que puede interferir en la realidad para modificarla, creando o recreando la herencia cultural recibida, integrándose a las condiciones de su contexto, respondiendo a sus desafíos, objetivándose a sí mismo, discerniendo, trascendiendo, se lanza el hombre a un dominio que le es exclusivo, el de la historia de la cultura” (p.9).

Desde estos escenarios se puede entender la participación social como un mecanismo que permite la integralidad de todos los actores sociales en un

solo contextos, donde todas las interacciones y fomenten la participación y comunicación libre de prejuicios y valores, es por ello que desde la mirada del autor Hopenhayn (1996) la participación social y el desarrollo social es:

Una mezcla de construcción hacia un espacio de transformación del contexto y de la diversidad territorial en las acciones comunitarias entendida como “son el accionar colectivo y organizado de un sector social que lucha contra el oponente por la dirección colectiva del presente histórico, con capacidad de producir orientaciones socioculturales que les permitan lograr el control social de los recursos centrales de un tipo de sociedad determinada” (p.47).

1.2.2.4. MEMORIA HISTORICA

La tradición oral es el elemento fundamental y base a través del cual se ha construido la memoria histórica colectiva de las comunidades negras en todo el territorio Americano porque se ha carecido y a la vez escanciado de fuentes gráficas, digitales y textuales que vivencien la presencia afrodescendientes en el mundo de las Américas

El Consejo Comunitario de Córdoba no ha sido la excepción y por la poca historiografía existente y la confluyente migración de los pueblos de Pacífico hacia Buenaventura se ha reconstruido desde la oralidad la memoria colectiva.

Por ello, en cada voz de los diversos informantes aparece explicito el arraigo ancestral afro comunitario y migratorio para aportar al etnodesarrollo del consejo comunitario de Córdoba.

Las principales característica que muestra el consejo comunitario de Córdoba se apega intrincadamente al legado cultural Africano desde la Cultura, Medicina tradicional y tradición oral tal como lo afirman varios informantes.

Para Arciano Sinisterra, de 56 años miembro de la comunidad del consejo comunitario de Córdoba la cultura está relacionada con:

Las fiestas de la comunidad, nosotros en ese tiempo había por lo menos festividades por ejemplo el 20 de julio, el 6 de enero, mejor dicho, todas esas fiestas. Con respecto a las Plantas medicinales, la naturaleza me da todo. Si, por lo menos está el sauco eso es algo que se da silvestre. Si hablamos de la salud, es que hay varias clases de problemas de salud por lo menos la de plantas nosotros tenemos a un sanador que se llama Jesucristo, anteriormente usted va a la Biblia los primeros cristianos no iban donde médico, el médico de ellos se llamaba Jesucristo entonces la tradición ha ido alejando al promotor de la vida

La identidad cultural es uno de los principales elementos del desarrollo para las comunidades Afrocolombianas porque es a partir del conocimiento y valoración de lo propio que se puede aspirar a la construcción de un proyecto de futuro.

Hablar de los pueblos étnicos del Pacífico, tanto indígenas como afrodescendientes, supone ante todo reconocer que estos pueblos están aportando a la actual estructura cultural, ambiental y social de la región, a partir de sus dinámicas propias e impuestas, que se reflejan tanto en sus procesos de resistencia física y simbólica como en sus procesos de adaptación y sincretismo que incluyen igualmente el auge y crisis de sus identidades, así como sus procesos de migración. También, es consultar la historia regional, con sus procesos de poblamiento y movilidad, sus relaciones con la sociedad nacional y regional, las olas colonizadoras, los auges extractivos y la expansión del sistema de economía de mercado, hechos que sin duda han generado profundas transformaciones en sus territorios y sistemas culturales.

Los habitantes de esta comunidad se identifican por ser de etnia afrocolombiana, la cual los lleva a desempeñarse en prácticas ancestrales dentro de la comunidad, por tradición son personas trabajadoras y dedicadas a las diferentes actividades

laborares, estos habitantes conciben el territorio de diferentes formas y contenidos en función del tiempo del espacio y del grado de desarrollo social, económico, cultural y político. En este sentido no conciben el territorio como propiedad sino como una herencia ancestral, es decir, todo aquello que en función y resultado de la actividad humana y los recursos naturales.

En cuanto a la práctica de las labores agrícolas, los padres de uno anteriormente le enseñaban a uno, yo aprendí viendo a mis papás, yo desde pequeñito me iba con él para el monte a veces nos tocaba salir de una semana y nos íbamos de lunes a regresar los sábados en la tarde, para regresar nuevamente el día lunes. En este tiempo los padres eran unidos, y entonces para hacer un trabajo se convocaban entre varios, de seis a ocho personas y entonces iban a rozar ellos y hacían mingas, un día iba una parte otro día otra, y si no se terminaba el trabajo, pues volvían y hacían otra ronda. Esta tradición todavía se conserva, todavía hay personas que practican el convite. Yo recuerdo que mis padres decían, que si usted sembraba todos los días una mata, todo los días tenía, mis padres sembraban todos los días y entonces en la cementera todos los días va a ver la cosecha, .Unos dicen que la luna que la menguante y no.

(Sinisterra, 2013.*Buenaventura*)

Además Doña Jacinta Urrutia Madre Comunitaria del consejo comunitario de Córdoba Argumenta que:

Mire antes aquí había celebración de actos culturales como celebraban el nacimiento del niño Jesús, que el día de la Virgen del Carmen, el día de los Santos Reyes, El 24 de diciembre, eso era antes pero como quienes celebraban esas fiestas patronales eran personas adultas y ya murieron. Pues ahora se ha perdido, como dicen esa tradición. En diciembre se hace el pesebre hay un grupo de jóvenes que se encarga de ello, rezar la novena y el consejo comunitario a veces se encarga de conseguir algunos detallitos

para los niños, esa tradición si no se ha perdido porque ellos si son fanáticos. Me gustaría volver a las fiestas patronales porque eso siempre se vía como el pueblo alegre.

En cuanto al monte, siempre dicen que si uno se va al monte con una cosa roja la tunda no se le aparece, ni el diablo eso dicen de todos esos espíritus que hay cuando uno se va a tirar al río llevar unas hojas de galbe para la Madre de Agua.

Estas familias se caracterizan por compartir un legado ancestral que los constituye y los identifica como comunidad específicamente negra; han venido con unas prácticas y costumbres propias, pero el fenómeno de la globalización está afectando toda la dinámica de este territorio.

Antes tenía plantas medicinales como la verbena que es un remedio mejor dicho. La verbena sirve para muchas cosas, sirve para el corazón, un poco maltratadita (macerada) sirve para el dolor de estómago. Antes existía y todavía existe el curandero, nuestros antepasados le daban esos remedios a uno.

(Advincola, 2013.*Buenaventura*)

En cuanto a la salud, cuando se enfermaba un muchacho las mujeres y los viejos le daban toda clase de hierba, ahora todo es médico. Había una mujer que se llamaba mercedes y cogía todas esas hierbas y las batía y se lo daba a tomar a uno, con eso uno se mejoraba, como con el matarratón, la malva es una yerba para bañarse para uno toma para los riñones, agua fresca. Uno las pone en agua y está tomando. En mi pueblo por ejemplo no había medico los viejos con su mate de agua, con eso lo manejaban a uno.

(Minota, 2013.*Buenaventura*)

Según los relatos existen siete (7) razones por las cuales el patrimonio e identidad cultural como la medicina, tradicional, velorios, chigualos, fiestas tradicionales y

patronales, la azotea, que realizaban estas comunidades en la cuenca del Dagua se ha debilitado:

1. La introducción de otras religiones que prohíben realizar actividades culturales como los bailes típicos, folclóricas, los velorios, chigualos, porque reciben el calificativo de satánicas.
2. Desplazamiento de la población por la presencia de grupos al margen de la ley, el año 2005
3. La avalancha el río Dagua, en bendiciones fue en el mes de abril del año 2006
4. la minería industrializada
5. La migración pendular, todavía a la gente le gusta salir del territorio, estar por fuera un tiempo y después regresa. Casi toda la gente que se entrevistó en el caso de los hombres, han salido del territorio y después de un tiempo han regresado, generalmente es cuando ya quieren establecer un hogar.
6. La tendencia cada de las comunidades de pasar de productoras a consumidoras y la introducción de una cultura urbana en estos territorios colectivos.
7. La pereza

Un proceso de desarrollo para la comunidad del territorio del consejo comunitario de Córdoba debe estar acompañado del fortalecimiento de la identidad cultural de los hombres y mujeres que habitan este territorio colectivo estipulado por la Ley 70/93.

Para lograr el desarrollo la comunidad se debe trabajar en el necesario reconocimiento que deben hacer los otros del aporte de los habitantes del corregimiento de Córdoba a la construcción de los proyectos y en el respeto de su cultura y de sus derechos diferenciados en la sociedad nacional.

La medicina tradicional: se ha perdido se habla de la medicina tradicional, como una pérdida de conocimiento, porque los que tenían el conocimiento ya se murieron, o no están en el territorio. Se ha tratado de recuperar el conocimiento a través de talleres, pero ha sido imposible.

La azotea: se ha perdido por pereza.

El patrimonio cultural lo conservan las personas de doctrina católica.

La religión:

Cuando estos territorios se empezaron a poblar, la doctrina religiosa que practicaban sus habitantes era la católica, hoy día encontramos otras doctrinas como alianza, cristina, evangélica, séptimo día, etc., pareciera ser que hay un vacío espiritual muy grande, los líderes no han logrado armonizar la relación entre la parte espiritual, cuerpo y el alma, con los recursos naturales, etc., era el papel del consejo de mayores. Cada día hay más adeptos a estas doctrinas, buscando una respuesta de salvación.

El proceso de educación:

Aunque la ley 70/93, habla del proceso de etnoeducación, que permita recuperar los conocimientos ancestrales, se ha quedado corto para articular el conocimiento ancestral con el conocimiento formal o técnico impartido en las instituciones educativas, que permita jalonar proceso agroproductivos y de seguridad alimentaria, que garantice mejorar calidad de vida. Según los relatos todavía se conserva un conocimiento ancestral, que lo tiene los más adultos o agricultores, que hasta las década de los años 80, fue transmitido a los jóvenes, después de esta década los jóvenes no muestran interés en adquirirlo, esto permanece en nuestros días. Los adultos tienen la esperanza que las instituciones educativas recuperen la vocación agrícola y pecuaria. Para que la actividad ecoturística sea más rentable. Piensan que si producen en el territorio los turistas lo consumen, no tiene que depender del mercado de Buenaventura.

Todos estos elemento son necesarios para establecer en esta comunidad un desarrollo a escala humana donde mantener el patrón cultural de todos los periodos históricos que atreves de los historia no cambia solo que se va

perdiendo, es aquí necesario retomar estos ya que permitirá que la comunidad por medio de estas actividades conlleve a un desarrollo supliendo las necesidades.

CONCLUSIONES

Después de haber realizado esta investigación, se dio a conocer una realidad donde se demuestra la necesidad manifiesta del conocimiento ancestral como un elemento básico para las organizaciones étnico-territoriales y el reconocimiento de los deberes y derechos de las comunidades afrocolombianas tal cual la comunidad del consejo comunitario de Córdoba se pone en ejercicio la luz de la constitución nacional y de la ley 70 de 1993.

Como se ha venido plasmando en la investigación la participación en nuestro país es un derecho que se encuentra enmarcado en el Carta Magna, en sus diferentes conceptos ya sea como un principio, como un derecho, como un deber, y como proceso sociopolítico; en el cual los ciudadanos y ciudadanas pueden intervenir en la vida pública siendo participe en la administración de los recursos que sean de carácter público con la finalidad de realizar proyectos beneficiosos para la comunidad en general, actividad que se ha desempeñado en la comunidad del corregimiento de Córdoba a través de la organización de la comunidad .

Siguiendo el marco jurídico se logró evidenciar que la participación comunitaria ejercida por el Consejo Comunitario de Córdoba y San Cipriano se ha venido realizando de una manera no muy eficiente en cuanto a lo que establece la ley 70 de 1993 observando que no hay gran participación de la comunidad a las diferentes convocatorias que se hacen para las Asambleas, para la elección de candidatos, elección y aprobación de proyectos a ejecutar, rendición de cuentas, dar a conocer información de interés colectivo.

De esta misma manera se pudo conocer que los integrantes del Consejo Comunitario de Córdoba y San Cipriano, así como gran parte de la comunidad del corregimiento de Córdoba no posee gran formación académica en materia de procesos administrativos ni en la leyes que están establecidas para el manejo de estos territorios, pero si poseen un gran interés y disposición por recibirla lo cual en muchas circunstancias es de gran dificultad por la ubicación geográfica de

dicha comunidad en relación a los entes públicos que le podrían suministrar tal formación.

La falta de capacitación y organización en los Consejos Comunitarios de Desarrollo es un claro reflejo de la escasez de la colaboración de las autoridades gubernamentales, especialmente de la Municipalidad local. Los resultados de la presente investigación demuestran que los Consejos comunitarios, carecen de un debido proceso de organización, debido a la falta de capacitación y organización de acuerdo como lo establece la ley que los rige, debido a la poca colaboración que han tenido de los sectores gubernamentales y no gubernamentales.

El profesional de Trabajo Social, tiene la oportunidad de ser un apoyo fundamental en el trabajo de capacitación y organización de los Consejos Comunitarios por medio del cual se logre una debida participación comunitaria

Teniendo en cuenta lo antes mencionado es que se realizan unas pequeñas sugerencias y recomendaciones que ayudarían a optimizar el proceso administrativo en territorio del Consejo Comunitario de Córdoba y San Cipriano enfatizando en primer plano la formación académica en materia administrativa y de gestión local lo cual es clave en dicho proceso administrativo, así como también la trasmisión de dicha información al resto de la comunidad, la cual consiste en información básica que se pondrán en práctica al momento de realizar las actividades regulares en el proceso de ejecución de los proyectos o actividades en pro del desarrollo de la comunidad.

Por todo lo anterior en el trabajo se muestra que:

- A.** Escaso proceso organizativo e incipiente participación comunitaria en la administración del territorio además de malos manejos de los recursos que al consejo comunitario ingresan. Especialmente, por las dificultades económicas que atraviesan los miembros de la junta principal del consejo comunitario y la falta de ética social.

- B.** La comunidad percibe al concejo comunitario de Córdoba como un ente meramente burocrático e improductivo social y comunitariamente.
- C.** La posesión del territorio del corregimiento de Córdoba se dio de cuatro (4) formas: El que llegaba, cogía su pedazo; se entregaba de una generación a otra, por venta y por trueque sin embargo en la actualidad de presentan varios cambios como lo es el paso de tierras de generación en generación y los permisos expedidos por el consejo comunitario para tenencia de tierras.
- D.** la memoria histórica en los procesos de participación y organización social de la comunidad asentada en el consejo comunitario de Córdoba del distrito de Buenaventura a partir de la creación de la ley 70 de 1993 crea un sentido de pertinencia y pertenencia con los reposos de oralidad, medicina tradicional y cultura organizacional que le permiten vivir bajo la normatividad vigente a pesar de los embates colonizadores postmodernos de la actualidad e inclusive en la aplicación del Decreto 1745/95 se hace para cumplir requisitos estatales y obtener recursos que luego son mal versados.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta las conclusiones de la presente investigación se precisan las siguientes recomendaciones:

- Es necesario para el territorio de Córdoba formar e instruir en legislación afrocolombiana a los miembros de las comunidades étnicas nacionales para permitir una mejor organización.
- El estudio y análisis de las comunidades étnicas afrobonaverenses debe impulsar mucho más y mejor el trabajo de empoderamiento de las misma para lograr su organización en los diferentes territorios.
- Las estructuras organizativas de los territorios de comunidades negras deben regirse bajo la ley y realizar las funciones establecidas ya que esto generara un verdadero desarrollo comunitario que es lo que realmente se busca.
- Desde la esfera de la academia incentivar para que se realicen constantes investigaciones y vinculación de profesionales en los entes de participación en las organizaciones de administración de territorios.
- Los Consejos Comunitarios necesitan apoyo profesional e institucional para fortalecer sus debilidades sociales y económicas, para coadyuvar al desarrollo de los programas y proyectos que se programen en beneficio de sus comunidades.
- Es importante que los integrantes de los Consejos Comunitarios reciban especial atención por parte de las autoridades municipales como entes activos del desarrollo de sus comunidades.
- Cada municipio debería de contar con el apoyo de un profesional de Trabajo Social, tomando en cuenta que es un profesional especializado en

el desarrollo integral de individuos, grupos y comunidades, con el propósito de que éste sea un ente capacitador y organizador de los diferentes grupos organizados en Consejos Comunitario, para que puedan desenvolverse individualmente sin limitaciones gubernamentales ni falta de conocimientos legales y de procesos debidamente establecidos en las leyes.

1. BIBLIOGRAFÍA

- AGNES HELLER, Memoria cultural, identidad y sociedad civil, *Cultural Memory, Identity and Civil Society*. Disponible en: <http://www.ygnazr.com/agnesheller.pdf>, Consultado el 9 de Marzo de 2010
- AGUILAR, Andar, Consejos Comunitarios de Mujeres, una Propuestas para Incrementar su Participación Comunitaria y Política.
- Baquero Ángel Sergio, “los consejos comunitarios del medio Atrato en la vía del posdesarrollo hacia un modelo deliberativo de organización de las comunidades negras” tesis como requisito para optar al título de: magister en estudios políticos Universidad Nacional de Colombia Facultad de Ciencias Económicas. Bogotá, Colombia 2011.
- BARTH, Fredrik (1976). Los grupos étnicos y sus fronteras.
- BELTRAN, Roberto, Incidencia en el Empoderamiento a Comunidades Atendidas por Organizaciones de Desarrollo y Paz en Colombia.
- Berger, Peter y Luckmann, Thomas (1978) “La construcción social de la realidad”, Amorrortu, Bs.As., 4ta reimpresión.
- Carlos Aedo Finlez, participación ciudadana, políticas sociales, democratización el estado y sus instituciones. Reflexiones en torno al panorama general de la participación ciudadana en Chile memoria para optar al título profesional de sociólogo universidad de Chile facultad de ciencias sociales departamento de sociología escuela de sociología, Santiago, Chile- noviembre 2004.
- Carlos Andrés rúales tabla, estudio participativo de la acción comunal en el barrio “la esmeralda” de pasto, universidad de Nariño centro de estudios e investigaciones latinoamericanas programa gerencia social san Juan de pasto 2002

- Carvajal B. Arizaldo (2009). Desarrollo y pos desarrollo. Modelos y alternativas. 1º edición, Cali, Facultad de Humanidades, Escuela de trabajo social y desarrollo humano, Univalle.
- CASILLA, D. y INCIARTE, A. (2004) La naturaleza de la acción participativa y la formación para participar. Revista Espacio Abierto Vol. 13 N.02. Universidad del Zulia
- Censo realizado en el 2006 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
- CONGRESO DE COLOMBIA. "Ley 70 de 1993 de Negritudes".
- Constitución política de Colombia (1991).
- convenio cvc no. 110 de 2006, tiene por objeto: la prestación de servicios profesionales para la asistencia técnica y social en la implementación de administración y manejo de los recursos naturales en el territorio colectivo del consejo comunitario de la comunidad negra de Córdoba y Can Cipriano
- Crozier, Michel y Friedberg, Erhard (1990) "El actor y el sistema: las restricciones de la acción colectiva", Alianza, México.
- Cruz Amaya, Margarita M^a. "Auto-organización comunitaria para la innovación social y el desarrollo local caso: comuna 13 ciudad de Medellín 2012."
- Cuaderno Afrocolombiano sus territorios y condiciones de vida, Bogotá, Noviembre de 2012. Disponible en www.pnud.org.co
- Cuaderno de informe del desarrollo Humano 2011. Disponible en: <https://www.dropbox.com/s/pzf7scqlh472dc/Cuaderno%20afrocolombianos.pdf>.
- Cuaderno Desplazamiento Forzado tierras y territorios. Agenda pendiente: la estabilización socioeconómica y la reparación.
- Escobar y pedros 1996; grueso, Rocero y Escobar 1998.
- Escobar, Arturo y Álvaro Pedrosa (eds.). 1996. *Pacífico: ¿Desarrollo o biodiversidad? Estado, capital y movimientos sociales en el Pacífico colombiano*. pp. XX-XX. Bogotá: Cerec.

- FALS, Borda, Espacio abierto, investigación acción colectiva a la educación popular, asociación venezolana de sociología, 2008.
- Felipe de Jesús Calderón Pérez en: Hacia la búsqueda del Desarrollo de la Comunidad. febrero de 1999. Pág. 31,43.
- Funciones y naturaleza jurídica de los Consejos Comunitarios / RESIDENCIA ELECTORAL.
[file:///C:/Users/hp/Downloads/consejo_de_estado_seccion quinta_20_de_octubre_de_2005.%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/hp/Downloads/consejo_de_estado_seccion quinta_20_de_octubre_de_2005.%20(1).pdf)
- García Duno, Mercedes. (2009). Estrategias gerenciales, ética y valores para el fortalecimiento de la gestión para el desarrollo comunitario local en el marco de los consejos comunales. Multiciencias, Enero-Abril, 46-53
- GEIGER, Pedro (1996). Des-territorializaçqio e espacializaçqio. En: ***Territorio: GZobaliza@b e Fragmenta@.*** Siio Paulo, Editora Hucitec, pp 233-246
- Gonzales, Esperanza. Manual sobre participación y organización para la gestión local, Foro por Colombia, Cali 1995.
- González, Esperanza. La participación en la gestión pública. Tipos, niveles y mecanismos. Fundación foro nacional por Colombia, Presidencia y capitulo regional valle del cauca. Modelo v. gestión urbana y medio ambiente. Serie cartilla para el manejo.
- Grueso, Libia. 2000. "El proceso organizativo de comunidades negras en el pacifico sur colombiano". Tesis de grado. Maestria en Estudios Políticos. Universidad Javeriana. Cali.
- Hart, Roger. Children's participation: from tokenism to citizenship. Innocenti essays Nro. 4. 1992. <http://w3.ucongreso.edu.ar/wp-content/uploads/2009/10/8.-CHILDREN-Participation.pdf>
http://www.reddebibliotecas.org.co/sites/Bibliotecas/Cultura/Paginas/Memoria_Patrimonio.aspx, Consultado el 6 de Marzo de 2013.

- Implementación del plan de administración y manejo de los recursos naturales del consejo comunitario de la comunidad negra de Citronela.
- IV asamblea nacional. proceso de comunidades negras en Colombia, 15 años de luchas y resistencias por vida digna, esperanza y libertad. Disponible en la web: <http://www.redcolombia.org/index.php/noticias-nuevas/noticias/comunicados/36-pcn-declaraci.html>
- IV asamblea nacional. proceso de comunidades negras en Colombia, 15 años de luchas y resistencias por vida digna, esperanza y libertad. Disponible en la web: <http://www.redcolombia.org/index.php/noticias-nuevas/noticias/comunicados/36-pcn-declaraci.html>
- Jesús E. Machado M.(2008) “ESTUDIO DE LOS CONSEJOS COMUNALES EN VENEZUELA” Fundación Centro Gumilla, Caracas.
- JUAN CARLOS R. DE LA PEÑA, “Caracterización de las áreas indígenas y comunitarias para la conservación en Bolívar, Ecuador y Colombia” realizado con base en los informe de los tres países en mención. Agostó de 2008.
- Ley 70 de 1993.Decreto 1745 de 1995.Cap II de los consejos comunitarios Art 3°.
- María Victoria Uribe, Iniciativas no oficiales: un repertorio de memorias vivas, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) Primera edición: agosto 2009.
- MEJIA W, Carlos Alberto (2010) “Atrato, más allá de la extensión del conflicto armado: derechos colectivos y cultivos extensivos en un escenario de confrontaciones”. Diálogos de derecho y política. Medellín
- MELUCCI, Alberto (1989). Nomads of the present. Social movements and individual nerds in contemporary society, Londres, Hutchinson.
- MELUCCI, Alberto, La construcción de la identidad colectiva, 2006.
- Memoria y Patrimonio. Disponible en:

- Mora Bastidas Freddy Alberto (2007) “La responsabilidad de los consejos comunales derivada del ejercicio de la función pública”. Universidad de Los Andes.
- Nee Max ,Manfrend(1993).*Desarrollo a escala humana: Conceptos, aplicaciones y reflexiones*,Editorial Icaria, Barcelona, 1993.
- NOGUEI RAS, L. (1996). La Práctica y la Teoría del Desarrollo Comunitario. Descripción de un Modelo. Madrid: Narcea.
- NORA, Pierre (dir.) (1984–1993), *Les lieux de mémoire*(Los lugares de la memoria), París, Gallimard. En una elogiosa presentación
- Ostrom (1990,2005) “El caso de los consejos comunitarios de la zona rural de Buenaventura, en el Pacífico Vallecaucano”
- Plan de administración y manejo de los recursos naturales en el territorio colectivo de la comunidad negra de córdoba y san Cipriano, buenaventura valle.
- SÁNCHEZ, Rengifo Luz Mary, Maldonado Gómez María Cristina, “Técnicas de entrevista en Trabajo Social” Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Escuela de Trabajo Social, Santiago de Cali, 2005, p.8
- TORREZ, Zoraida, Boletín el Informador N° 4 de Julio de 2009, Red Nacional de Democracia Justicia y Paz.
- VÁZQUEZ BARQUERO, A. (1998). Desarrollo endógeno. Conceptualización de la dinámica de las economías urbanas y regionales. En: Cuadernos del CENDES. Año 15. Nro. 38, Segunda Época, mayo – agosto. pp. 45-65.
- Veimar Gastón Soto Quiroz,la participación comunitaria en la gestión educativa en el marco de la ley de participación popular y reforma educativa: un estudio de caso en los ayllus chullpa y sikuya de la provincia bustillo del norte potosí,Tesis presentada a la Universidad Mayor de San Simón, en cumplimiento parcial de los requisitos para la obtención del título

de Magíster en Educación Intercultural Bilingüe con mención en Planificación y gestión. Cochabamba, Bolivia 2001.

- VELÁSQUEZ, Fabio y González, Esperanza. ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Fundación Corona. 2003.
- VELEZ, María Alejandra (2009) "sistemas complejos de gobierno local, reflexiones sobre la titulación colectiva en el pacífico vallecaucano" Colombia.
- Vera Córdoba Andrés, gobiernos locales: visión administrativa general.
- www.elregionalpiura.com.pe/pdfweb/doc_2007/municipalidades_visionadministrativa.pdf

ANEXOS

Formato Guía de entrevistas
Aproximación Construcción de la memoria histórica del Proceso de participación y organización social, para la administración del territorio en el Concejo comunitario de Córdoba del Distrito de Buenaventura a partir de la creación de la ley 70 de 1993

1. DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO

Organización:

Lugar y fecha:

Nombres y Apellidos:

Edad:

Escolaridad:

Ocupación:

ASPECTOS POLITICO – ORGANIZATIVO

1. POBLAMIENTO (Administración del Territorio)

- 1.1. ¿Dónde nació?
- 1.2. ¿Sabe usted en qué año se fundó la comunidad de Córdoba?
- 1.3. ¿Conoce o sabe usted cómo fue el proceso de poblamiento de la comunidad?
- 1.4. ¿La vereda fue fundada por alguna persona o familia en particular?
- 1.5. ¿Conoce usted cómo se obtenía o se obtiene la propiedad de la tierra?
- 1.6. ¿Tiene Conocimiento sobre lo que es el consejo comunitario?

2. ORGANIZACIÓN

- 2.1. ¿Cómo Era La Organización De La Comunidad Antes de que se creara el consejo comunitario de Córdoba?
- 2.2. ¿Cómo es ahora y cuáles son las diferencias?
- 2.3. ¿Conoce sobre alguna ley? ¿Qué ha escuchado de la ley 70/93?
- 2.4. ¿Usted aplica los principios de la ley 70?
- 2.5. ¿Después de la creación de la ley 70 de 1993 como influyó en la comunidad (estructura local)?
- 2.6. ¿Cómo funciona la estructura de gobierno del consejo comunitario?
- 2.7. ¿Qué beneficios trajo la promulgación de esta ley para la comunidad me los puede mencionar?

3. PARTICIPACION

- 3.1. ¿Cómo cree que se da la participación en la comunidad de Córdoba?
 - 3.2. ¿Cómo ve el proceso de participación de la comunidad de Córdoba?
 - 3.3. ¿Cómo participa usted en los procesos del consejo comunitario de Córdoba?
 - 3.5. ¿Sabe usted en que espacios participa la comunidad de Córdoba?
 - 3.6. ¿Cómo era el liderazgo antes y cuáles eran los principios?
 - 3.7. ¿Cómo es el liderazgo ahora?
 - 3.8. ¿De qué manera se pueden fortalecer las organizaciones de base comunitaria y la participación en ella?
 - 3.9. ¿Qué incidencia tiene el consejo comunitario en las decisiones regionales y en la construcción de política?
-

ENTREVISTAS

1. COMUNIDAD: CORDOBA

NOMBRES Y APELLIDOS: ARCIANO SINISTERRA

EDAD: 59

ESCOLARIDAD: PRIMARIA INCOMPLETA

OCUPACION: CORTE DE MADERA

Yo tengo 59 años, Toda la vida he sido de acá. Mis papas son de Naya. Yo nací aquí. Aquí se ha vivido y todavía se vive bien. Anteriormente era mejor. Anteriormente las cosechas por lo menos el chontaduro era abundantemente. Había el tren de pasajeros, había obreros, un tren especial y el autoferro actualmente no se ve. En este tiempo los padres eran unidos cierto, y entonces para hacer un trabajo se convocaban entre varias, seis ocho personas y entonces iban a rozar ellos y hacían mingas cierto un día una parte otro día otra y si no se terminaba pues volvían y daban otra ronda. Todavía hacen eso, todavía hay personas que hacen eso pero son pocos los que están haciendo. Esperece le digo algo más.

Si hablamos de la organización de la comunidad. Mire, aquí hay dos organizaciones, el consejo y la junta de acción pero ninguna de esas por lo menos el consejo hay un... en el consejo la plata que se está mal manejando es una plata de la comunidad, pero esa plata la comunidad no se beneficia de ella porque no se sabe que se hace entonces. No están representando a nadie, pa decirle así que a mi mamá hace un año murió y ni siquiera un ramo de flores, sabiendo que mi mamá era una de las fundadoras de este pueblo. Pues cuando yo llegué aquí las cosas por ejemplo el pueblo era abajo, esto para acá arriba habían varias casitas, por lo menos esa de ahí los Perea, de por aquí había otras más abajito pa ya las Valencias arriba, entonces esto para acá no había mayor casa, el pueblo estaba abajo.

Anteriormente como no había abundantes personas los terrenos eran así, usted iba a hacer una casa y se la dejaban hacer. Anteriormente la hacían sin pedirle

permiso a nadie. Ahora no se pueden hacer casa así, ahora todos se han tomado posesiones entonces para hacer una casa tiene que comprar su lote. Eeee si por lo menos a los negros por lo menos porque la ley está como le digo respaldando a los negros, entonces si por lo menos usted viene y me dice: yo necesito hacer una casa en tal parte entonces pues lo lógico es consultar con el consejo y entonces el consejo nos dice si podemos o no.

Con respecto al poblamiento, Púes el cambio, si ha habido cambio pues anteriormente pues aquí en este corregimiento, de allá del crucero a acá esto era una carretera destapada no tenía ya pavimento, ya actualmente está en pavimentado, ya este crucero era un camino y ahora es una carretera, está pavimentada eso es un cambio que las personas que anteriormente vivían aquí y vienen se extrañan o no? Se ve el cambio a este tiempo también ya está afectación que se ha visto con la construcción de las minas, yo a estas minas no e ido o me ha gustado. También afecta el rio en la contaminación, nosotros por allá por el 25 como le digo teníamos unas tierras y a través de esas minas el rio se lo ha llevado, porque ellos empiezan a minear a este lado y aprietan el rio pues a ellos no les importa el sacar su mineral.

Cultura

En cuanto a las fiestas de la comunidad, nosotros en ese tiempo había por lo menos festividades por ejemplo el 20 de julio, el 6 de enero, mejor dicho, todas esas fiestas.

No me gustaría que se rescataran los juegos ni las fiestas, porque actualmente hay mucha inseguridad. Para mí, lo que si quisiera que se rescatara es que actualmente el mundo está confiando en algo que no tiene provecho, el mundo le da la espalda y lo más necesario es que nosotros busquemos al señor. Dice la palabra de Dios de que su venida se acerca pero estamos como en el tiempo de Noé, en el tiempo de Noé, Noé decía: al arca al arca que el juicio viene, y decían que el estaba loco, y así también nos dicen a nosotros, entre para mi seria que rescataran eso que las personas le pongan más cuidado a lo que le aprovecha, porque cuando ellos vayan a ponerle cuidado ya es tarde.

Medicina tradicional

Con respecto a las Plantas medicinales, no tengo, la naturaleza me da todo. Si, por lo menos está el sauco eso es algo que se da silvestre. Si hablamos de la salud, es que hay varias clases de problemas de salud por lo menos la de plantas nosotros tenemos a un sanador que se llama Jesucristo, anteriormente usted va a la Biblia los primeros cristianos no iban donde médico, el médico de ellos se llamaba Jesucristo entonces la tradición ha ido alejando al promotor de la vida.

Mitos

Actualmente no me acuerdo más de ningún mito. Cuando uno está joven pues se mantenía contando con los amigos de esas cosas, pero cuando uno pasa de los 30 ya no tiene como esa reunión cierto, porque cuando usted es cristiano la gente lo aparta, pero cuando es una persona del mundo entonces siempre estará revuelto con el trago; entonces allí es que usted empieza a comentar las cosas del mundo, pues la palabra dice que cuando uno busca a Dios el padre, la madre lo aísla, porque buscar a Dios no es fácil. Para el mundo pero lo importante es que usted, buscar los caminos del señor porque allí tiene vida eterna tiene salvación.

Agricultura:

En cuanto a la práctica de las labores agrícolas, los padres de uno anteriormente le enseñaban a uno, yo aprendí viendo a mis papás, yo desde pequeñito me iba con él para el monte a veces nos tocaba salir de una semana y nos íbamos de lunes a regresar los sábados en la tarde, para regresar nuevamente el día lunes. En este tiempo los padres eran unidos, y entonces para hacer un trabajo se convocaban entre varios, de seis a ocho personas y entonces iban a rozar ellos y hacían mingas, un día iba una parte otro día otra, y si no se terminaba el trabajo, pues volvían y hacían otra ronda. Esta tradición todavía se conserva, todavía hay personas que practican el convite. Yo recuerdo que mis padres decían, que si usted sembraba todos los días una mata, todo los días tenía, mis padres sembraban todos los días y entonces en la cementera todos los días va a ver la cosecha, .Unos dicen que la luna que la menguante y no.

Yo antes sembraba, sembrábamos chontaduro, banano, piña yuca bueno la pepa (el árbol del pan) si y todos los productos eran comercializados, la pepa se vendía por lata la yuca por bulto, yo le estoy hablando de muchos años, era barato, en ese tiempo había el centavo. Se vendía directamente o se vendía al intermediario, porque los que venían a comprar son intermediarios porque ellos lo compraban para vender. Ahorita también siembro, lo que pasa es que cuando usted siembra hay otro que no le gusta sembrar, pero si le gusta coger lo ajeno, aprovecha lo ajeno eso hace que el sembrador deje de sembrar, porque cuando usted tiene una

mata de banano o de plátano y usted ve que el racimo de plátano le falta para cosechar, usted lo ve y se dice para sí mismo, dentro de unas dos semanas está muy bien y dentro de dos semanas voy a corta mi racimo de plátano entonces cuando yo voy otro se lo llevó; entonces es algo que a usted no le gusta y entonces eso está pasando, que muchas personas que le gustaba la agricultura se echan para atrás por que otro se lo roba.

2. COMUNIDAD: CORDOBA

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA CRUZ PEREA MOSQUERA

EDAD: 59

ESCOLARIDAD: PRIMARIA INCOMPLETA

Yo vengo del Chocó, de Bahía Solano, pues yo hace mucho tiempo me vine de allá, pues en la juventud tratando de buscar algo mejor; todos mis hijos los tuve en Buenaventura. (Córdoba).

En mi tierra, la gente en Bahía de Solano era bien, cuando había buena cosecha y igualmente siembra de arroz, uno hace minga cuando siembra; acá no hacen minga. No pues yo me vine correateada por una mina hace muchos años, allá donde estaba, estaba mal, entonces yo me vine, llegue aquí me gustó y me quedé. La gente me gustó mucho, la forma de trabajo, aquí en Buenaventura hay como más trabajo.

Ahorita no está igual como en lo recién que yo llegue, porque cuando yo llegue esto era, como le dijera, había un ambiente que digamos, como le digo, que usted salió a bailar y usted llegaba, se venía del bailadero a la hora que a usted le daba la gana y nadie, podía tener su borrachera o buena, nadie la tocaba; pero ahora uno le da como temor estar en un bailadero y venirse sola, ya la inseguridad.

Cuando yo llegué aquí, había una Inspección, yo nunca llegue a ver un problema, porque como no lo hubo, no lo había ya, yo, el inspector no sabía que hacia Wilson ahí porque aquí no hay nada de eso, aquí por lo menos actualmente, si yo tengo problemas con alguien, hay una Jueza de Paz; quiere decir que uno va y

pone la demanda donde ella y ella viene y si se pudo arreglar aquí lo arregla, y si a ella se le sale de las manos lo manda a Buenaventura.

Con respecto a la organización. No aquí en Córdoba no Manita, porque creo o no que aquí en Córdoba hay una organización de Consejos Comunitarios, pero eso no es comunidad manita, ósea eso es algunos, pa ellos no más, para decir que la comunidad, no nada de comunidad, nada de beneficios.

Si hablamos de leyes, encuentro en las leyes, digamos que aquí, unos Talleres que vinieron a darnos de la Ley 1257, que respalda a las mujeres, pero no he visto a la primera que vaya allá, pero a mí no me ha tocado, de los negros si, unos Talleres que nos han dado de la Ley 70.

Como por ejemplo yo tengo mi terreno donde trabajamos con mi esposo y que yo no puedo venderlo a un forastero o que llegue y más que todo a un paisa; porque si yo voy a vender el terreno yo tengo que buscar el Consejo Comunitario, o si se lo voy a vender se lo voy a vender a uno de aquí mismo de nosotros mismos, de los negros mismos ya y el Título Colectivo, un papel que le dan a uno, cuando yo he ido a tres días de taller, de esos nos dijeron que cuando uno necesitara de un papel, fuéramos al Consejo que ellos nos respaldan el terreno.

Cultura

Se celebraba el seis de Enero, en Junio, se celebra San Antonio, los arrullos, pero los viejos murieron, se han ido y los que quedan están muy viejitos, nadie hace nada ahora, se bailaba el Currulao, se hacían los Arrullos, estas tradiciones las vine a oír acá porque en mi tierra no se ve eso. La verdad para mí no quiero que se rescate esa parte de la cultura, como le dijera esa es cosa del mundo, no le trae beneficios a uno ya, porque algo que le trae beneficios a uno, es como el buscar de Dios, la paz, todo eso así para vivir mejor. Que todos busquemos de Dios que nos congreguemos en una iglesia, que fuéramos a una iglesia y que busquemos de Dios ahí vivimos todos en paz.

Religión

Yo soy evangélica, yo si a lo primero cada ocho días voy a la iglesia, voy a la iglesia Puerta de Dios Casa del Cielo, queda para abajo, vamos mi esposo y yo.

3. COMUNIDAD: CORDOBA

NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE OCTAVIO HURTADO

EDAD: 75 AÑOS

ESCOLARIDAD: PRIMARIA INCOMPLETA

OCUPACION: AGRICULTOR

Con respecto a la procedencia: Bueno yo vengo de la costa pacífica, del río Saija, de Santa Rosa de Saija, ese es mi Pueblo.

Yo tengo 75 años, yo no estudie casi, apenas estudie hasta tercero de primaria, me dedico a la agricultura más que todo, servicios varios, ahorita estoy pensionado por el seguro, yo trabaje mucho tiempo en el interior cortando caña.

Cuando yo llegue, prácticamente la gente vivía de la corta de palos, cortaban tucas, palancas y madera, pues yo mismo no corte madera. Yo tengo un terreno que compro el marido de Chila (Hija), tuvo aserrando, ahora Daniel (Hijo) pero el terreno es mío. Mire mi terreno tiene el pedazo de la horilla del venado, tiene 220 Mts. de largo por 800 Mts. de fondo; un terreno grande,

Si hablamos de poblamiento. Pues vea mi amor cuando yo llegue aquí, las casas que habían eran del finado Lisandro Vallecilla, que vivía pasando el puente, allí vivía él, allí al frente vivía el finado Aniceto Rentería, y en esa casa esa de ahí la del frente había la casa del finado Franco Jesús Mosquera, por aquí no había nada más, este terreno era de un señor, un tío de la señora mía se llamaba Silvano, entonces él le vendió a Lisandro Vallecilla que era el apoderado de esto, el se lo entrego a la mamá de mi señora. Pues hombre, aquí el que llegaba simplemente el que tenía el terreno lo vendía y el que llegaba lo compraba y pues la gente era muy tranquila; sin ningún problema iba uno a construir pues ellos no ponían ningún problema a que se construyera y abajo viva el finado Anchico,

Diego, el finado Macario Perea, que era el fundador de esto por aquí, y ahora es que se ven este poco de casas, no se veían mayores personajes.

Con respecto a las Leyes, Pues hombre lo único, hablan de la Ley 70 son las Organizaciones como es el Consejo Comunal o Comunitario y la Junta de Acción Comunal. Aquí operaba la Junta de Acción Comunal Bien, bien y había otra organización que era Usuarios Campesinos, Usuarios Campesinos, ellos eran los que a muchas personas le ayudaban con la tierra y muchas personas le dieron sus tierra, e incluso donde yo, el terreno que yo compre era allá arriba era de un señor Dicharango y resulta que el tenía ganado. Todos esos terrenos míos eran de él y eso eran grandes, grandotes, entonces ellos, Usuarios Campesinos le cedió esos terrenos a Anchico, y él le cedió el terreno de Heráclito que se llamaba Aquileo Rivas y el resto me lo vendió a mí. Pero que pasa que el finado Anchico, cogió de la cordillera pa' acá de aquí uno sube una loma y baja entonces el cogió de aquí de la Línea Férrea hasta la loma; entonces yo cogí del Río a la Loma. Las decisiones que se tomaban anteriormente, las decisiones que se tomaban era de acuerdo a personas de la comunidad, pero ahora prácticamente aquí el consejo hace sus vainas y por lo regular somos muy poco los que nos damos cuenta, a uno no lo tienen en cuenta.

Como debe ser un Líder: Esa persona debe ser más que todo sería tiene que tener honradez porque esta gente no trabaja si no para el bolcillo, pa' ellos prácticamente lo que llega aquí es para los bolcillos de ellos, porque lo que se ve en esta comunidad es poco.

Las Necesidades en la comunidad, Pues yo pa' allá casi no salgo (Paradero de los Colectivos), pues hombre los problemas que yo sepa, muy pocos, no cosas si hay muchas, porque mire no más el problema que tienen pa' entrar a ese colegio, por Dios esa entrada, hay Dios mío eso necesitan y eso tiene que pavimentarlo, porque eso cuando llueve es un río completo, vea yo un día ,me fui de aquí a una reunión allá, ayer hizo ocho días a las cuatro de la tarde estaba lloviendo oiga y cuando yo fui pa' ese colegio dije ¿y Por ahí uno pasa?, esto no Nunca, yo no camino así, eso se inunda todo, todo se inunda. Y el consejo la junta no sé qué

hacen de verdad esto está muy malo por acá pero pues ellos también hacen lo que puede ya que el gobierno casi no colabora con los negros.

Cultura:

Pues acá arriba no me doy cuenta de la diversión de los jóvenes, pues aquí hay una canchita ahí donde Mauro, allí van a jugar futbol, a veces dominó y en cuanto a las fiestas no he participado en ninguna, yo no asisto a eso; si por el día algún currulao alguna vaina pero yo no he estado allí pero eso es de vez en cuando que la gente hace esas cosas

Medicina tradicional:

Allá mismo en la parcela hay limoncillo albaca, esos son hierbas aromáticas, sí también hay sauco, gabilana, como son hierbas amargas, nosotros más que todo las ocupamos cuando uno tiene dolor del hígado, uno la gabilana la amasa en agua y la deja hasta el otro día y por la mañana se toma una toma y como eso es tan amargo eso le corta el hígado, eso es muy bueno. El sauco está detrás de la casa allí hay banano, plátano, Chivirí, caimito y chontaduro, todo esto lo aprendí de mis abuelos y espero que mis hijos pues valoren el territorio y hagan lo mismo

Mitos:

Pues hay gente que dice que ve una cosa que ve visiones, disque el duende, que la tunda, pero yo nunca he visto eso, mi parcela está a este lado subiendo en la orilla del río. La madre de agua, que dicen que está por ahí, que molesta pero yo no la he visto, muchos disque la han visto, pero yo no.

4. COMUNIDAD: CORDOBA

NOMBRES Y APELLIDOS: JACINTA URRUTIA

EDAD: 52

ESCOLARIDAD: BACHILER

OCUPACION: MADRE COMUNITARIA

Mi nombre es Jacinta Urrutia Cárdenas, tengo 52 años, ese mismo tiempo hace que vivo en Córdoba. Soy nacida y criada aquí, soy Madre Comunitaria. Hace 28 años empecé como Madre Comunitaria, no nos pagaban y comencé con el programa pero no daban ninguna bonificación en las madres comunitarias entonces empecé como Madre Voluntaria, a los 6 años de ser madre voluntaria

empecé a ganarme \$ 6.000 empezaron a pagarnos en el año 88 – 89, porque yo empecé en el 83 y como en el 88 empezaron a pagarnos, también me dedique a trabajar toda la semana como madre comunitaria y los domingo hacia fritanga, vendía repingachos, chicha, chontaduros teníamos una finca y a veces comprábamos cuando no había en la finca, entonces comprábamos chontaduros Nayeros, Raposeños o de allá de Sabaletas, sembrábamos Chontaduro, borojó plátano, limones, banano, guaba, caimito, guayaba, caña, de unos tres años para acá he dejado de hacer esa actividad, porque de todas maneras ya me queda más difícil.

Hablando del poblamiento, Bueno según los que saben de la historia de córdoba, dicen que los primeros pobladores de córdoba vienen del Chocó y de Naya, Timbiquí, también habían indígenas, de todas las regiones de la Costa pacífica, dicen que los Sinisterra, que los Riascos que los Torres. Pues eso cuando llegaron todo el mundo y pues estos como eran terrenos baldíos, todo el mundo fue llegando y se fue asentando y luego cuando ya se pobló, lo que yo cogí cuando llegue eso es mío los que lleguen después me lo tienen que comprar. Pero cuando aquí no había Consejo Comunitario, no había Titulación Colectiva, entonces eso se lo compensaban. Un señor que se llamaba Carlos Arturo Murillo en \$ 40.000 en el año 74 le vendió a mi papá entonces construyó aquí la casa y quedó ese pedacito de allá y mi mamá me lo dio (La casa en donde Vivo).

Córdoba más o menos en el año 79 la mayoría de sus casas eran construidas en madera, con paja y habían unas con eternit y zinc, pero la gran mayoría de ellas estaban construidas de madera y paja, ya todo el mundo se ha ido modernizando, porque la mayoría de las casas son construidas en material los techos son de zinc, de tejalit, entonces la diferencia es grandísima.

En cuanto a la toma de decisiones usted sabe que los hombres siempre han sido machistas y siempre ha hablado la junta de acción comunal, antes ellos han sido los que han llevado el liderazgo en la comunidad, pues ahora es diferente porque está el consejo comunitario y ahora la junta de acción comunal ha quedado en segundo plano pero antes era la junta de acción comunal. Si hablamos de leyes,

Yo tengo entendido que la Ley 70 es la ley donde se da a todas las comunidades negras, no me he sentado a leerla. La Ley 70 es bien para unos eso para las comunidades negras pero son los dirigentes los que no hacen valer la ley como debe ser, en algún aspecto le favorece a uno pero alguno es para ellos mismos. Es que el dirigente, un líder no debe ser yeísta un líder debe ser dado a su comunidad pero aquí, la mayoría no se ha tomado en serio la palabra líder porque dicen que un líder es primero yo, segundo yo y tercero yo. El líder tiene que ser entregado a su comunidad tiene que ser uno para todos y todos para uno.

El liderazgo antes me parecía que era mejor, porque antes no llegaba recursos a la comunidad directamente sino a las organizaciones entonces a ellos no se le vía esa ambición para trabajar con su comunidad, ellos trabajaban íntegramente, ahora, como dentro de las organizaciones hay la posibilidad de que les entre plata, entonces ellos primero llenan sus bolcillos y lo que queda es para la comunidad, pues si sobra para la comunidad y eso no debe ser así porque un líder debe dedicarse a su comunidad, no vamos a decir que el líder debe trabajar y no este, sino hay que tener en cuenta que las cosas llegan por la comunidad porque por una sola persona no llegan.

La comunidad tiene muchas necesidades y el concejo lo sabe, en la comunidad la prioridad creo que necesitamos es vivienda, trabajo, porque son muy pocos los que tiene el derecho al trabajo; y la vivienda también porque hay muchas personas también que no tienen vivienda, entonces tenemos que pensar que hay muchos programas de reparación de vivienda pero aquí en córdoba nunca llegan, porque no hay un líder que gestione. O el líder no le interesa porque él está bien. Si yo estoy bien no me interesan los demás, entonces a mí me parece que son las dos cosas porque educación y salud todo eso estamos Bien, bien, bien; estamos un poco más arriba.

Cultura

Mire antes aquí había celebración de actos culturales como celebraban el nacimiento del niño Jesús, que el día de la Virgen del Carmen, el día de los Santos Reyes, El 24 de diciembre, eso era antes pero como quienes celebraban

esas fiestas patronales eran personas adultas y ya murieron. pues ahora se ha perdido, como dicen esa tradición. En diciembre se hace el pesebre hay un grupo de jóvenes que se encarga de ello, rezar la novena y el consejo comunitario a veces se encarga de conseguir algunos detallitos para los niños, esa tradición si no se ha perdido porque ellos si son fanáticos. Me gustaría volver a las fiestas patronales porque eso siempre se vía como el pueblo alegre.

Mitos:

Tunda

En cuanto al monte, siempre dicen que si uno se va al monte con una cosa roja la tunda no se le aparece, ni el diablo eso dicen de todos esos espíritus que hay cuando uno se va a tirar al río llevar unas hojas de galbe para la Madre de Agua.

5. COMUNIDAD: CORDOBA

NOMBRES Y APELLIDOS: CALIXTO MINOTTA

EDAD: 73 AÑOS

ESCOLARIDAD: NINGUNA

OCUPACION: AGRICULTOR

En cuanto a mi procedencia, Yo soy de Soledad, San Pedro del rio Guapi mi papà es de Santamaría y mi mamá de Belén. Soledad es un pueblo muy bonito allí se vive bien como gente. Si se va a hacer un trabajo mañana se unen la gente con el trabajo que sea. Las mujeres hacen mazamorras, birimbí, cazabe de toda clase de comida. Yo en 15 días sembré 17 libras de colinos, una libra de colinos son 200 colinos y eso me fui 2 días al monte; fueron mis primos, mis tíos. Acá usted se muere si no tiene palta. En mi pueblo (Guapi) los viejos le daban muchos consejos a uno, yo no sé cómo estarán las cosas ahora pues tengo 40 años que me vine.

Hablando del poblamiento, antes tiempo había aquí muchas casas. Cuando llegue (1978) también se construyeron muchas casas de madera. Yo compré mi casita acá, los primeros que llegaron acá no pero los que llegaron después sí, Las casas antes estaban metidas más en los montes y casi teníamos su casa en los palos y no le pasaba nada. Ahora cuantas casas no se han ido con los vientos, con derrumbes, este mes pasado ha venteando mucho.

Con respecto a las organizaciones, En el consejo le dicen a uno algo, pero cuando llegue el tiempo que hay algo para uno solo nos llaman pa que les firmemos.

Manuel, ese si era un líder porque nos decía hay una reunión, tiene tanta plata y le toca tanto. Cuando yo sembraba una palma, el hombre nos llamaba si había plata, tanto pa tanto y tanto pa tanto, él cumplía pero ahora que se murió, tiene como cinco años de fallecido.

Cultura

Con respecto a las actividades culturales, Aquí en la comunidad celebran los cumpleaños muy bueno, también la fiesta de la virgen del Carmen. Esa fiesta es buena porque comienza como en forma de un arrullo, eso apenas es un día y una noche, arrullos y comida, mejor dicho bebida gratis a veces en la comunidad. Así los que tienen tienda hacen las colaboraciones, para el 25 de diciembre, la semana mayor también se celebra. El diciembre es bueno, hay dos personas que se dedican a eso a organizar. Los líderes de la comunidad participan en estas celebraciones, yo también puedo ir a colaborar pues por acá en esa parte somos unidos.

Medicina tradicional

Antes tenía plantas medicinales como la verbena que es un remedio mejor dicho. La verbena sirve para muchas cosas, sirve para el corazón, un poco maltratadita (macerada) sirve para el dolor de estómago. Antes existía y todavía existe el curandero, nuestros antepasados le daban esos remedios a uno.

6. COMUNIDAD: CORDOBA

NOMBRES Y APELLIDOS: HERIVERTO ADVINCULA MONDRAGON

EDAD: 63 AÑOS

ESCOLARIDAD: PRIMARIA INCOMPLETA

OCUPACION: OFICIOS VARIOS

Pues ahoritamente le doy los buenos días, mi nombre ahorita menté es Heriberto Advincula Mondragón, tengo 63 Años. Yo nací el 9 de junio de 1948.

Ocupaciones en la actualidad, Ahorita mente estoy trabajando en rio pacifico (Hidropacifico). Arreglando una tubería. Estamos arreglando una tubería de agua.

El líder que yo sueño es que esté a la cabecilla del trabajo, entonces primero va usted y ya de usted voy yo, somos muchos. Pero deben ser decentes, no quiere

decir que con patanada, vamos a hacer un trabajo vamos a hacerlo serio, puede ser con chanza, pero una chanza que sea buena.

Cultura

En cuanto a la diversión, los muchachos celebran su fiesta de 15 y otras fiestas, como la de fin de año.

Medicina tradicional

En cuanto a la salud, cuando se enfermaba un muchacho las mujeres y los viejos le daban toda clase de hierba, ahora todo es médico. Había una mujer que se llamaba mercedes y cogía todas esas hierbas y las batía y se lo daba a tomar a uno, con eso uno se mejoraba, como con el matarratón, la malva es una yerba para bañarse para uno toma para los riñones, agua fresca. Uno las pone en agua y está tomando. En mi pueblo por ejemplo no había medico los viejos con su mate de agua, con eso lo manejaban a uno.

7. COMUNIDAD: CORDOBA

NOMBRES Y APELLIDOS: HUGO RENGIFO HURTADO

EDAD: 50

ESCOLARIDAD: BACHILLER

OCUPACION: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL

Yo nací en córdoba, córdoba se fundó por la misma época que fue fundada Buenaventura, Córdoba fue fundada por los trabajadores de la vía férrea que llegaron y hacían sus campamentos a la orilla del río en este sector se acentó el campamento del ingeniero que en sus tiempos se les decía mister José María Córdoba por tal razón a esto se le llama Córdoba a menester de este señor. Unas de las familias fundadoras del corregimiento se puede decir que es la mía, don Severino Rengifo Lobrido mi padre y don Evaristo Valencia esposo de mi tía Licensia Lobrido. este señor Evaristo fue quien trazó la carretera Buga – Macriñal los buscaron como baquiano de este lugar, él guió a los ingenieros para trazar la carretera Buga – Buenaventura y en la historia quedó tal vez en los periódicos y radio de esa época salió que él con el mister y se perdió por el tiempo de un mes y los dieron como muerto ya que esto era monte virgen y salían fieras como tigres

al mes cumplido de la perdida de estos dos personajes aparecieron por el rio pepitas en Cisneros vivos andaban era mirando por donde trazar la carretera, eso hace que somos unas de las primeras familias fundadoras de acá ese señor Evaristo era un baquiano de acá ya que conocía muy bien el territorio.

Muchos de mi familia tomaron la tierra por la naturaleza en el pacifico ya que se arrimaban y decía ve esta tierra voy hacer un cultivo de banano, yuca y acá mi rancho y todo mundo iba tomando su tierra así como a manera de invasión, en la actualidad todo el territorio todo tiene su propietario y pues va pasando de generación en generación.

La junta de acción comunal nace en 1960 como presidente Severino Rengifo Lobrido quien fue quien gestiono la personería jurídica, la motivación de esta gestión fue generar procesos de minga y todo eso para el desarrollo de la comunidad, después de esta organización llegaron los usuarios campesinos que fue otra organización de acá, con la junta se dirigían a los mandatarios locales y departamentales, la junta hacia trabajos con la comunidad

La junta de acción comunal en esa época hacia trabajos con la comunidad muy buenos es decir la junta con la comunidad anteriormente trabajaba en unos procesos de minga, recoletas y todos los habitantes participaban más que ahora, por lo menos el primer puente colgante que acá se hizo con participación de la brigada de la infantería de marina la comunidad y todas estas obras la caseta comunal la capilla y pues se veía la unión de la gente, la gente se mantenía mas a la organizaciones que actualmente. Después de la junta nace la el comité de usuarios campesinos que trabajaba por el bienestar de los campesinos respaldaba los cultivos las confesiones de madera que daba cartones de Colombia pero eso se acabó cuando llego la ley 70

Hay varios motivos por los cuales la gente no participa actualmente en los procesos que se dan ahora con los mandatarios de turno yo considero que hay motivos internos y externos, un problema interno es que ahora por medio de la consulta previa llegan obras que se hacen por acuerdo de impactos ambiental que

genera ese proyecto a la comunidad, por medio de esa consulta se hacen obras que contribuyan a la comunidad entonces estas son ayudas que llegaban las organizaciones y la comunidad se hace a un lado y pues ya no hay participación de la comunidad como tal si no la junta del consejo.

El gobierno le dio la ley 70 a las comunidades negras pero estas no la estas aprovechando lo que es esa ley, esa ley es una ventaja que el gobierno dio a nuestra comunidad pero si nosotros vemos que el consejo comunitario o más bien la junta del consejo comunitario que es la que administra el territorio no lo hacen como la ley ordena ejemplo la ley 70 dice en unos artículos que las tierras de las comunidades negras no se pueden vender y si se venden es al mismo nativo pero eso en ningún territorio lo aplican los consejos miran más un proceso de una consulta previa porque sabe que le va a generar unos ingresos a las arcas de la misma directiva que realmente hacer su función como administrador del territorio, vemos también como a nuestras comunidades llega el forastero blanco hasta poseedores de mala fe con nuestro territorio e incluso con consentimiento de los mismos directivos de las organizaciones del consejo es decir la misma organización le da facultad al blanco para que haga con la tierra de nuestra comunidad lo que quiera cuando la ley rechaza eso vamos en contra vía de la ley.

La junta de acción comunal la rige muchas leyes a las cuales como líderes nosotros las cumplimos y nos basamos en unos estatutos, pero yo como estoy dentro del territorio me acojo a los principios de la ley 70, pero lastimosamente la junta de acción comunal no trabaja de la mano o en conjunto con el consejo ya que hay un celo que consiste en que la junta tome influencia con las personas que entre a negociar con el territorio. Nosotros hemos querido trabajar cogidos de la mano en conjuntamente con ellos ya que nosotros reconocemos que ellos son la máxima autoridad dentro del territorio y respetamos eso pero ellos a nosotros no nos pueden dejar o ignorar como lo están haciendo ejemplo si hay una reunión para una consulta previa o algún acuerdo dela comunidad ellos deberían de convocar todas las organizaciones de la comunidad y dar participación por si hay una idea o una duda entre todos planear y tomar una decisión que beneficie a la

comunidad en total, pero ellos no nos notifican o llevan porque primero quieren hacer las cosas a lo escondido siempre los de la junta y segunda sienten celos de que los funcionarios de las obras tengan influencia con la junta, un ejemplo es que el consejo maneja las hojas de vida y todo los contratos para cuando salen las gestiones y ellos haya escogen a los que ven para hacer las cosas. Cuando uno conoce a los empresarios y habla en bien de la comunidad y exige ellos se enoja tal vez porque uno no traga grueso

La ley 70 le ha dado unos buenos beneficio a todo el territorio de comunidad negra ya que tiene buenos artículos una cantidad de decretos que van en beneficios como es la consulta previa como le decía anteriormente ya que por medio de este se beneficia mucho la comunidad pero pues lastimosamente no se está aprovechando ni dando un buen uso por falta de gestión y por muchas irregularidades y errores de la junta directiva porque deberíamos estar disfrutando de muchas cosas porque imagínese un proyecto de la doble calzada le podría generar a Córdoba un progreso grande y quedar con muchas cosas pero no quedamos por eso porque están en que yo como directivo me conviene mejor esto, tener yo la influencia del empresario que colocarme a llevarle la contraria

Existe algo como en la junta y el consejo que se convocan las reuniones donde a veces llega mucha gente o a veces poca pero pues es muy poca la gente q participa q habla y que quiere hacer cosas yo siempre eh dicho nadie busca hacer preguntas investigar si no q es a mover cabeza y ya.

En los proceso del consejo se eligió la junta que está ahora y pues nace los comité y coordinadores para la comunidad cuando me llamaron me dijeron que había quedado como coordinador del comité de servicios públicos bueno pero esa es la cuestión que forman una cantidad de comité pero los comité no tienen participación en nada, eligen las coordinaciones como para llegar los cupos en el auto de reconocimiento los ponen a uno a llenar el formato y pues le piden presentar la propuesta y para nada porque los recursos están hay pero ellos a los coordinadores tampoco los tienen en cuenta no ahí esa armonía para trabajar con ellos

Pero antes el liderazgo era mejor que el de ahora ya que la gente se entregaban más a las organizaciones y era por medio de mingas o trabajos de la comunidad eran personas que se entregaban más al civismo al bien comunitario de verdad que eran unas personas que se entregaban a hacer gestión por la comunidad pero en cambio ahora la gente está más por su bien o beneficio propio que el de la comunidad yo si los veo así antes habían unos principios claros acá hay muchos ejemplos de muchas cosas que se dieron, y para que vean anteriormente habían era personas más analfabetas que si a duras penas sabían llenar un libro

Para fortalecer la participación de la comunidad y del consejo se debería capacitar a la comunidad y los mismos miembros del concejos en las leyes y decretos que rigen los territorios ya que con esto se genera mejor gestión y más participación es decir poder apoderarnos de todas estas leyes que operan en nuestro entorno para mejorar nuestro contexto.

8. COMUNIDAD: CORDOBA

NOMBRES Y APELLIDOS: YADINSON SINISTERRA URUTIA

EDAD: 31

ESCOLARIDAD: TECNOLOGIA EN AGROPECUARIA

OCUPACION: CORDINADOR DEL COMITÉ ASUNTOS DEL CAMPO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE CORDOBA Y ASISTENTE TECNICO DE PROYECTO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD

Yo soy nacido y criado y posiblemente moriré en Córdoba, bueno aquí uno escucha que al principio aquí donde está la población era solamente bosque y por aquí pasaba era un camino y que toda la comunidad estaba asentada en el kilómetro 19 y que de ahí se venían en el tren de pasajeros que era el único medio de transporte y que por un camino subían a la cabal combo para viajar a la ciudad de Buga y Dagua para vender lo que era el chontaduro, yo escucha pues que los primeros fundadores de estas tierras eran la familia Rengifo Lobrido y pues de ahí llegaban personas provenientes del Choco, Naya, el Calima y de otras partes del Pacífico

Anteriormente como acá habían poquitas familias se dividieron las tierras, no se compraba si no que las personas tomaban posición de ella, ahora es igual porque todo ha venido por tradición y por herencia y pues las tierras van pasando de

generación en generación y ya el que viene aunque como está constituido en la ley que dice que no se puede vender la tierra pero pues algunas veces el que viene de afuera muchas veces compra la tierra por que algunos vende.

El consejo comunitario es una lucha que hicieron muchas personas de nuestro territorio que estuvieron en la corte constitucional y que hicieron un aviso para que colocara en la constitución el auto 55 para que se nombrara o se hiciera lo que es ahorita la ley 70 y que esta es la ley que nos rige a nosotros en algunos territorios urbanos como en la parte rural.

Aquí desde que yo tengo memoria había la junta de acción comunal que constituida pues de un presidente, secretario, tesorero y también estaba la organización llamada usuarios campesinos y por medios de ellos se dieron muchas cosas en la comunidad como la institución educativa que en ese sentido era muy buena y pues ahora que tenemos el consejo comunitario que tiene una cabeza más que el representante legal en su estructura y unas coordinaciones.

Yo creo que en este momento como estamos el consejo comunitario no está haciendo las funciones que se le han encomendado, antes los miembros de la junta de acción comunal hacían gestiones para que hubiera un desarrollo más en la comunidad

Pero ahorita vemos que dicen muchas cosas pero no se hacen las gestiones para el progreso de los miembros de la comunidad si no que se hacen unas obras que al final no tiene uso y los miembros de la comunidad como que vamos para atrás entonces creo que en este momento el consejo comunitario no está cumpliendo como la función que se le ha encomendado de proteger el territorio y a los miembros del territorio.

Aquí en la comunidad no se aplican los principios de la ley 70 ya que solamente esas dependencias son de nombramiento es decir, se nombran pero nadie ejerce la función uno es porque no dejan trabajar y no dan las condiciones para que uno trabaje le dicen a uno que presente propuestas se presentan las propuestas pero no dan las garantías para los que presentan la propuestas la ejecuten y entonces tiende la gente a descuidarse y a olvidarse de que tiene un cargo.

No todo es malo la ley 70 ha tenido una buena influencia a pesar de que la gente es la que no ha cumplido con las obligaciones creo que si hubieran unos dirigentes que pensarán más en los miembros de la comunidad se verían mejores cosas que las que tenemos ahora.

La estructura del consejo está conformada por el representante legal que es el encargado de las funciones legales de la comunidad, hay un presidente,

vicepresidente, secretario y secretario suplente, tesorero titular y suplente, un fiscal, las coordinaciones y el asesor.

En su momento la ley trajo muchas cosas buenas y que yo creo que la comunidad lo ha aprovechado ya que tenemos ahora la pavimentación del pueblo ahí siestas estructuras físicas algunas terminadas y otras inconclusas pero se hace uso de ella y esos han sido beneficios físicos que hacen parte del embellecimiento de la comunidad y en las personas han tenido trabajo por medio de esta organización, actualmente tenemos muchas personas que devengamos de un sueldo por causa de lo que es la organización.

En la comunidad las mujeres y los jóvenes casi no tienen participación, esta no participación es de parte y parte ya que no hay un interés y tampoco los dirigentes del consejo comunitario igual contribuyen a que estas personas se interesen por participar ya que no hay espacios solamente estamos en un círculo vicioso que los que están ahorita actualmente no quieren soltar lo que ahí hay, estamos en época de elección pero ellos dicen que no van hacer nada de elección porque supuestamente ha salido un decreto cuando conocemos que hay una circular que dice que el 31 de diciembre se debe hacer elección en todos los consejos comunitario para que el 1 de enero del 2014 estén ejerciendo todos en un solo tiempo estipulado y todos hagamos elecciones un solo tiempo estipulado. Acá la participación es mínima anteriormente solo se participaba asistiendo a los talleres que se brindaban ahora ni siquiera eso ahora solo son los de la rosca todo está encerrado entre ellos.

Sinceramente uno aquí anda como las tolas tolondra cuando necesitan de la comunidad las convocan después que no necesitan de la comunidad no la suman, aquí no hacen ni asamblea ni los proyectos lo socializan para que la asamblea los apruebe, cuando la ley 70 dice que el representante legal no puede hacer ningún tipo de contratación sin que lo diga a la junta directiva.

Acá se viene con una conducta de que unos pocos toman la autoridad y controlan a todos los miembros de la comunidad y es por eso que no hay democracia si no que es solo lo que digan los miembros de la junta directiva del consejo y su representante legal.

Yo diría que para fortalecer los procesos en el consejo comunitario y la participación de la comunidad tendría que haber un compromiso más serio de los jóvenes en el apoyo y tratar de entrar a esta organización como lo es el consejo con ideas nuevas, ideas que nos lleven a un progreso comunitario y personal de las personas que trabajen o se vinculen a la organización y así se puede dar un avance de crecimiento como organización. Pero miembros los miembros de la

comunidad no nos apropiemos de que las cosas tienen que hacerse como decimos todos en general entonces no va a haber un cambio.

Para cerrar quiero decir que el desarrollo en Córdoba lo resumo en el dicho Obras no son amores y aquí el desarrollo para muchos es hacer obras que a la final no cumplen su función y entonces yo digo que en ese sentido no hay un verdadero desarrollo ya que si tenemos obras muy bueno pero donde se deja la parte social la parte humana, ya que tenemos obras pero la gente carece de muchas necesidades entonces considero que no hay un desarrollo como tal.

9. COMUNIDAD: CORDOBA

NOMBRES Y APELLIDOS: HUGO VENTE NOVITEÑO

EDAD: 45

ESCOLARIDAD: ESPECIALISACION

OCUPACION: COORDINADOR AGROPECUARIO DEL COLEGIO JOSE MARIA CORDOBA

Yo llegue a el corregimiento de Córdoba desde 1991 hace 22 años, en la zona me eh desempeñado como pasante de la CVC de asistente técnico después paze a hacer técnico agropecuario de la CVC posteriormente asesor de la fundación San Cipriano, Docente y Coordinado del colegio José María Córdoba y asesor del consejo comunitario.

Cuando llegue al territorio todavía no se había constituido el consejo comunitario en ese momento la población estaba organizada nivel del Córdoba existía la junta de acción comunal al igual que en San Cipriano yo no tuve pues ninguna participación en las juntas pero si en el proceso del artículo transitorio 55 que era cuando se estaba iniciando con la sensibilización de la ley 70 pero no era la ley 70 si no el articulo yo como funcionario dela CVC pues estuve en el acompañamiento de los procesos.

A partir de esta nueva forma de organización hubo cambios significativos ya que hubo más presencia por parte del estado debido a la reglamentación de la ley pero también a través de la ley 70 y los consejos comunitarios se generaron conflictos de intereses personales que ya empezaron a manejarse.

Como trabajador de este territorio nosotros trabajamos bajos los principios y normas de la ley 70 haciendo cumplir los deberes y derechos que se tienen.

La ley 70 ha traído muchos beneficios a la comunidad como es la parte de capacitación ya que hubo participación de la gente ya en diferentes capacidades

en la organización comunitaria y todo lo de los procesos comunitarios otro punto es la parte de desarrollo ya donde hay participación de los consejos en los diferentes entes tanto municipales como departamentales y que a través de estos han llegado muchos proyectos en la parte productiva y en la parte organizativa.

Desde hace unos 5 años para acá se viene trabajando ya articulado entre Fundación san Cipriano, consejo comunitario e IE José María Córdoba en proyectos que se han afines pero anteriormente se trabajaba muy aislado pero en este momento se está trabajando de la mano.

La participación de la comunidad de córdoba en los procesos del consejo comunitario es muy mínima ya que los líderes del consejo se limitan ellos a desarrollar los procesos sin mucha vinculación de la comunidad el consejo es muy cerrado y no hace parte a la comunidad de los procesos para que la gente los conozcas.

Considero que no se da una participación en este espacio ya que la mayoría de la comunidad no se interesa por participar en los procesos organizativos, aprender sobre la ley 70 y estar en los diferentes entes que deben estar para gestionar los proyectos entonces cuando ellos hacen sus gestiones también se cierran y no dan mucha información de lo que hacen, la comunidad tiene mucha parte de culpa ya que no se meten en los procesos si no que se sientan a esperar que lleguen las cosas y lo otro ya son los intereses personales que existen de los diferentes líderes del consejo

El liderazgo que se ejerce en esta zona a nivel partículas es muy bueno ya que existen personas capaces y que conocen de los procesos pero a nivel comunitario le falta mucho, en la comunidad se ha venido fortaleciendo estos procesos de participación desde la orientación profesional en los diferentes proyectos que uno maneja que es el campo agropecuario y ambiental.

El consejo ha tenido mucha incidencia ya que de acuerdo a la ley todo esos proyectos que se piensen adelantar en estos territorios debe de haber la consulta y a nivel de política como la ley 70 tiene una atribuciones bastantes grandes la idea es que con esas herramientas se puedan gestionar muchos procesos a nivel del Distrito.

Encaminando la profesión a nivel de estudiantes de T.S a tipo de investigaciones en todo el campo de la parte social de las comunidades ya que la parte organizacional es como el eje principal para que el desarrollo llegue. Debería la universidad en práctica, acompañamiento e investigación debería vincularse a la comunidad.